



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS
INDICE EN LA PAGINA 41**

**TOMO CLXXXVII
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 46
Jueves 9 de Junio del 2011**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SG-292/11

Hermosillo, Sonora, abril 1 de 2011.

"2011: AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

A LA CIUDADANIA EN GENERAL.

Presente.

En atención a lo dispuesto por los artículos 9 y 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado, y en virtud de las recientes modificaciones a la estructura orgánica básica de la Secretaría de Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial No. 26, Sección II, de fecha 31 de marzo de 2011, me permito hacer del conocimiento público que a partir de esta fecha, la C. LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO, Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal de esta dependencia, será quien funja como Titular de la Unidad Administrativa Responsable de publicar la información básica a que se refieren los artículos 14 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular,

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR LARIOS CORDOVA

- C. Lic. Ricardo Hurtado Ibarra - Vocal Presidente del Instituto de Transparencia Informativa - Para su conocimiento.
- C. Lic. Carlos Francisco Luján Astrázarán - Secretario de la Contraloría General - Para su conocimiento.
- C. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero - Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno - Para su conocimiento y atención.
- C. Lic. Francisco René Maldonado Navarro - Director General Jurídico y Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Gobierno - Para su conocimiento.
- C. Lic. Francisco Manuel Duarte Márquez - Director General de Sistemas de Información de la Secretaría de Gobierno, anterior Titular de la Unidad Responsable - Para su conocimiento.
- Minutario

COPIA SIN VALOR





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Oficio N° SGDGJ/UE 018/11

Hermosillo, Sonora, mayo 26 de 2011

"2011: AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

A LA CIUDADANIA EN GENERAL,
Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Secretaría de Gobierno hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, fracciones:

- XI.- Programa de Subsidios, en virtud de ser ésta una información reservada de acuerdo a la Ley de la Materia.
- XII.- Los balances generales y su estado financiero (lo relativo a esta información es publicado por la Secretaría de Hacienda).
- XIV.- Lo relativo a controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.
- XVI.- Iniciativas de Leyes y Reglamentos.
- XVII.- Permisos, Concesiones o Licencias.
- XIX.- Informes que, por disposición legal, generen las dependencias y entidades estatales y municipales.
- XX.- Mecanismos de participación ciudadana.

Artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora:

Lo relativo a los informes de recursos públicos entregados y gastos de representación.
Sin otro particular, quedo a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO R. MALDONADO NAVARRO

INFORMACION VALIDADA POR EL C
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
CONTROL PRESUPUESTAL Y UNIDAD
ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO

LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO

C.c.p. Ing. Hector Carlos Cordova - Secretario de Gobierno - Para su conocimiento
C.c.p. Minutario





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Oficio N° SGDGGJ/UE-019/11

Hermosillo, Sonora, mayo 26 de 2011.

"2011: AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

A LA CIUDADANIA EN GENERAL,

Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Secretaría de Gobierno hace de su conocimiento que la información relativa a las fracciones XIII y XXI del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones, las cuales establecen como información pública básica, la siguiente:

XIII.- Los informes presentados por los partidos políticos conforme al Código Estatal Electoral ante el Consejo Estatal Electoral quien deberá hacerlos públicos en los términos de este artículo tan pronto como sean recibidos.

El resultado de las auditorías y verificaciones que ordene el mismo Consejo sobre el manejo y distribución de los recursos públicos de los partidos políticos y las demás organizaciones de esta naturaleza con registros oficial deberá hacerse público al concluir el procedimiento de fiscalización respectivo.

XXI.- Los dictámenes de comisiones y las actas de sesiones del Poder Legislativo y de los ayuntamientos.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables ordenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

INFORMACIÓN VALIDADA POR EL C.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
CONTROL PRESUPUESTAL Y UNIDAD
ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO R. MALDONADO NAVARRO

LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



LICITACION PUBLICA ESTATAL
CONVCCATGRIA No. 16

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados, en participar en la licitación de carácter estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha limite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N20-2011	22 de Junio de 2011	20 de Junio de 2011 11:00 horas	21 de Junio de 2011 13:00 horas	28 de Junio de 2011 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
120 días naturales	13 de Julio de 2011	09 de Noviembre de 2011		\$ 1,500,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$ 3,200.00 En Inscripción Básica	\$ 3,500.00 En las oficinas de inscripción	PAVIMENTACION DEL BLVD. FONDONALDO COLOSIO ENTRE PARRILLAS Y CALLES LOCALES Y CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA.		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia sólo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directa, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Numero SH-ED-11-147 de fecha 25 de Mayo de 2011, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta en el internet: <http://compraefuncionpublica.gob.mx/web/ogp.html> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes y a los teléfonos: (01 662) 217 29 88 y 212 70 24.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser en HSBC, mediante depósito en ficha RAP el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos con nombre del **Servicio Gobierno del Estado de Sonora** con la clave 2217, referencia 1: **EO926006995N202011**, referencia 2: **RFC** del Estado y referencia 3: **fecha limite de inscripción** en formato ddmmaa, o en las oficinas de la Convocante, ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora al cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- Las Visitas al sitio de la Obra, Se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
EO-926006995-N20-2011	20 de Junio de 2011 11:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Santa Cruz, Sonora.
- La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. Centenario, Hermosillo, Sonora; en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral cuya proposición resulte solvente por cumplir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
 Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una abierta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 09 de Junio de 2011

ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO

ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NÚÑEZ





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO

SIDUR

licitación pública estatal
CONVOCATORIA No. 17

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha limite de compra de bases	Fecha y Hora		Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	
EO-926006995-N21-2011	23 de Junio de 2011	20 de Junio de 2011 11:00 horas	22 de Junio de 2011 13:00 horas	29 de Junio de 2011 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
30 días naturales	14 de Julio de 2011	31 de Octubre de 2011		\$ 700,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$ 2,200.00 Exclusiva de Impresión	\$ 3,500.00 Impresión de las bases de la licitación	TERMINACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA REGIONAL "JOSE RAMON URIAS" EN LA LOCALIDAD DE ATIL, MUNICIPIO DE ATIL, SONORA.		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directa, de acuerdo al Presupuesto Anticipo para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Número **SH-ED-11-147** de fecha 25 de Mayo de 2011, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta en el Internet: <https://compraefuncionpublica.gob.mx/web/legislacion/> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el Sotano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser en ASBC mediante depósito en ficha RAP el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos con nombre del **Sistema de Gobierno del Estado de Sonora** con la clave **2217**, referencia **1 EO926006995N202011**, referencia **2 RFC** de licitación y referencia **3 fecha limite de inscripción** en formato admnistrativo en las oficinas de la Convocante, ya sea en el oficio o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- Las visitas al sitio de la Obra, se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de
EO-926006995-N21-2011	22 de Junio de 2011 11:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Atil, Sonora

- La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontrarse parte de los trabajos.
- Se obligará al monto del 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el momento que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una abierta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 09 de Junio de 2011
ATENCIAMENTE
EL SECRETARIO

ING. JOSÉ INES PALAFOX NÚÑEZ





AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRÉSIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

A QU EN CORRESPONDA:

EL C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR.- Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintisiete de Abril de dos mil once, según consta en Acta número 43, se emitió el acuerdo número 272, que a la letra dice:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la desincorporación de un bien del dominio público del Municipio de Cajeme, con una superficie de 3-37-26.70 hectáreas, localizado en la parcela número 9z-1 p3/3 del Ejido Lic. Gustavo Diaz Ordaz, de este municipio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al norte en 378.70 m. con parcela 8.
- Al sur 382.37 m. con parcela 11
- Al este 88.21 m. con calle 18
- Al oeste 89.13 m. con Aeropuerto Federal.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza la venta a favor del C. VICTOR JOSE SANCHEZ RUIZ, del bien inmueble descrito en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89, FRACCION V, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA





AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA
MESA:	DE CORRESPONDENCIA
NÚMERO DE OFICIO:	
EXPEDIENTE:	

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintisiete de Abril de dos mil once, según consta en Acta número 43, se emitió el acuerdo número 271, que a la letra dice:

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la desincorporación de un bien del dominio público del Municipio de Cajeme, con una superficie de 64.77 metros cuadrados, localizados en la banqueta poniente de la calle Coahuila, Ejército Nacional y Camino Real del Fraccionamiento El Pedregal de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Sur en 3.46 mts, 2.73 mts con fracción del lote 42 y 0.72 mts con calle Coahuila
- Al Noroeste en línea quebrada 30.14 y 14.45 mts con calle Coahuila
- Al Oeste en 44.47 mts con lote 20, 7.00 mts con lote 21, 7.00 mts con lote 22, 7.00 mts con lote 23, 7.00 mts con lote 24, 7.00 mts con lote 25 y 2.65 mts con fracción del lote 26

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo que antecede, a favor de la C. IVONNE QUINTANA RAMÍREZ, con una superficie de 21.08 m²,
al Norte 2.74 mts con calle Coahuila,
al Sur 3.46 mts, 2.73 mts. con fracc. del lote 42 y 0.72 mts con calle Coahuila,
al Noroeste 6.83 mts con calle Coahuila,
al Oeste 6.80 mts con lote 20

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo primero, a favor del C. RODOLFO HJMBERTO URRUTIA CAMACHO, con una superficie de 16.54 m²,
al Norte 1.98 mts con calle Coahuila,
al Sur 2.74 mts con calle Coahuila,
al Noroeste 7.04 mts con calle Coahuila,
al Oeste 7.00 mts con lote 21



ARTICULO CUARTO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo primero, a favor de la C. ROCÍO INÉS AGUILAR VILLELA, con una superficie de 9.05 m², al Norte 1.07 mts con calle Coahuila, al Sur 1.50 mts con calle Coahuila, al Noroeste 7.01 mts con calle Coahuila, al Oeste 7.00 mts con lote 23

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo primero, a favor del C. JESÚS RICARDO CEBALLOS NIEBLAS, con una superficie de 12.20m², al Norte 1.50 mts con calle Coahuila, al Sur 1.99 mts con calle Coahuila, al Noroeste 7.02 mts con calle Coahuila, al Oeste 7.00 mts con lote 22

ARTICULO SEXTO.- Se autoriza la venta, del bien inmueble descrito en el artículo primero, a favor del C. JESÚS FRANCISCO SOTO GARCÍA, con una superficie de 5.90 m², al Norte 0.62 mts con calle Coahuila, al Sur 1.07 mts con calle Coahuila, al Noroeste 7.01 mts con calle Coahuila, al Oeste 7.00 mts con lote 24

ARTICULO SEPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora."

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89, FRACCION VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.
REGLAMENTO INTERIOR DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES DE HERMOSILLO, SONORA.**

... EL C. LIC. JAVIER GANDARA MAGANA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA;
 ... A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA;
 HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, DENTRO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL, DE SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ASENTADA EN ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES DE HERMOSILLO, SONORA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO REGULAR Y NORMAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, EL CUAL QUEDO DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO EN EL DICTAMEN RESPECTIVO, PARA QUEDAR EL REGLAMENTO APROBADO EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES DE HERMOSILLO, SONORA
CAPITULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- El Reglamento Interior de los Juzgados Calificadores de Hermosillo, Sonora, tiene por objeto regular y normar el adecuado funcionamiento de los Juzgados Calificadores dependientes de la Secretaría del Ayuntamiento.

ARTICULO 2.- Para efectos de este Reglamento se entiende por:

- I - Municipio, el municipio de Hermosillo, Sonora;
 - II - Secretario, el Secretario del Ayuntamiento;
 - III - Director, el Director de Servicios de Gobierno;
 - IV - Juez, el Juez Calificador;
 - V - Medico, el Medico Legista;
 - VI - Ley, la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Sonora;
 - VII - Bando, el Bando de Policia y Gobierno del Municipio de Hermosillo, Sonora;
 - VIII - Reglamento, el Reglamento Interior de los Juzgados Calificadores;
 - IX - Comandancias, las Comandancias de Policia Preventiva y Tránsito Municipal;
 - X - Coordinador, el Coordinador de Jueces Calificadores;
 - XI - Elementos de Seguridad Publica, los integrantes de la Policia Preventiva y Tránsito Municipal;
 - XII - Juzgado, los Juzgados Calificadores;
 - XIII - Separos, el area de las comandancias destinadas para el cumplimiento de arrestos y salvaguardar a las personas que hayan cometido alguna infracción administrativa o que hayan sido detenidos en flagrante delito, así como personas que estén a disposición de alguna otra autoridad que lo requiera.
- ARTICULO 3.-** Las disposiciones del presente Reglamento son de observancia general y obligatoria para el Secretario del Ayuntamiento, integrantes de los Juzgados Calificadores, elementos de la Policia Preventiva y Tránsito Municipal, y las demás autoridades a que se refiere el artículo 207 de la Ley.

**CAPITULO II
DEL JUZGADO CALIFICADOR**

ARTICULO 4.- En el Municipio funcionaran los Juzgados que sean necesarios las veinticuatro horas del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley.

ARTICULO 5.- Los Juzgados tendrán su sede en los inmuebles que ocupen las Comandancias.

ARTICULO 6.- Los Juzgados tendrán la competencia territorial que a su vez tengan las comandancias a la que estén adscritos, con excepción de aquellos casos en que, por autorización del Coordinador un Juzgado no se encuentre funcionando, en cuyo caso, los elementos de seguridad pública presentarán a los presuntos infractores en el Juzgado más cercano y este tendrá competencia para conocer del asunto.

ARTICULO 7.- Los Juzgados en ningún momento podrán estar sin Juez Calificador o Medico Legista, salvo la excepción prevista en el artículo 6 del Reglamento, quien viole esta disposición será sancionado en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo del Ayuntamiento de Hermosillo y demás reglamentación aplicable.

ARTICULO 8.- Con el fin de garantizar que la justicia municipal en materia administrativa sea pronta y expedita, los Jueces Calificadores y Secretarios de Acuerdos tendrán el área de adscripción, los turnos y los horarios que determine el Coordinador, a fin de asegurar el funcionamiento de los juzgados todos los días de año.

El Coordinador dispondrá de la facultad para hacer los cambios en los horarios y turnos de los jueces calificadores y secretarios de acuerdos, así como la rotación de los mismos de un Juzgado a otro, por así convenir a las necesidades del servicio.

ARTICULO 9.- La papelería oficial, el teléfono, el equipo de cómputo y mobiliario de los Juzgados es para uso exclusivo de las funciones propias del juzgado, queda prohibido su uso a personas ajenas o para fines distintos.

ARTICULO 10.- Los expedientes administrativos derivados de los asuntos vistos en el Juzgado, deben integrarse como mínimo por los siguientes documentos: informe de presentación, audiencia de calificación, boleta de control, autorización de certificación médica, certificado médico y autorización de salida, quedando bajo la estricta responsabilidad de los Jueces y secretarios de acuerdos, en términos de lo dispuesto en el artículo 63 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

ARTICULO 11.- La audiencia de calificación a que se refiere el artículo 213 de la Ley y el artículo 186 del Bando, deberá llenarse de manera clara y precisa, haciéndose constar las manifestaciones hechas y que tengan relación con los hechos imputados, debiéndose plasmar el nombre completo y firma del Juez que la dicta, así como de las personas que en ella intervinieron, bajo la más estricta responsabilidad del Juez en turno.

ARTICULO 12.- En cada cambio de turno en los Juzgados deberá levantarse una acta de entrega-recepción del estado que guarda el juzgado, la cual deberá ser firmada por los Jueces que en ella intervinieron y en ella se hará constar la cantidad de arrestados administrativos, las pertenencias bajo resguardo, los expedientes administrativos que obran en el juzgado y los recibos oficiales de pago y numerario pendiente de enterar a la Tesorería Municipal.



ARTÍCULO 13.- En cada cambio de turno los integrantes de los Juzgados deberán revisar físicamente los separos, los detenidos que ahí se encuentran, las pertenencias y los expedientes administrativos, así como el mobiliario.

CAPÍTULO III

DE LOS JUECES CALIFICADORES

ARTÍCULO 14.- En el municipio existirá la cantidad de Jueces suficientes para cubrir el servicio de impartición de la Justicia de Barandilla, procurando que por lo menos exista un Juez y un Médico en cada turno de las comendencias.

ARTÍCULO 15.- Los Jueces deberán ser puntuales en su horario de labores, teniendo una tolerancia de diez minutos; quien infrinja esta disposición se hará acreedor a una sanción disciplinaria, independientemente de lo establecido en los artículos 5 y 40 inciso b del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ARTÍCULO 16.- El Coordinador dispondrá de la facultad para levantar las actas administrativas de inasistencias o retardos y ponerlos del conocimiento de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 17.- Los Jueces no podrán negarse a calificar a los presuntos infractores que le sean presentados por los elementos de seguridad pública, a pesar de que hayan sido detenidos en una zona distinta a la de su jurisdicción, siempre y cuando verifiquen que el Juzgado de aquella zona no se encuentre funcionando, en virtud de la autorización a que se refiere el artículo 6 del Reglamento, o se trate de un operativo especial de alguna dependencia municipal.

ARTÍCULO 18.- Queda prohibido a los Jueces y secretarios de acuerdos abandonar el Juzgado al término de su turno, hasta en tanto se presente el Juez que lo relevará, con excepción de aquellos casos en los que el retraso del juez sea mayor a treinta minutos, en cuyo supuesto antes de retirarse el Juez deberá hacerlo del conocimiento al Coordinador para el levantamiento del acta respectiva y tomar las medidas necesarias para la continuación del servicio en dicho juzgado.

ARTÍCULO 19.- Los Jueces están obligados a levantar el acta de entrega-recepción en cada cambio de turno en el juzgado, bajo su más estricta responsabilidad.

ARTÍCULO 20.- Los Jueces en turno de cada Juzgado, deberán hacer entrega a la persona que designe su Coordinador, de todos los expedientes administrativos completos los días que se determinen para esta función.

ARTÍCULO 21.- Queda prohibido el intercambio de horarios, turnos o Juzgados, entre los Jueces sin la previa autorización de su Coordinador, quien haga caso omiso de esta disposición, se hará acreedor a una sanción disciplinaria en los términos del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 22.- Durante su turno los Jueces deberán portar en todo momento su gafete oficial, en una parte que sea visible para el ciudadano.

ARTÍCULO 23.- Los Jueces y Secretarios de Acuerdos deberán ejercer las funciones y obligaciones de revisadores en los Juzgados que no cuenten con los servicios de caja recaudadora, ya sea por el lugar que no encuentran ubicados o por no estar funcionando las veinticuatro horas del día.

CAPÍTULO IV

DE LOS MÉDICOS LEGISTAS

ARTÍCULO 24.- El procedimiento de la certificación médica iniciará con una breve explicación de su función, después se realizará el interrogatorio médico dirigido, y posteriormente se realizará la exploración física en búsqueda de lesiones y si la persona se encuentra bajo los efectos del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que afecte sus facultades psicomotrices, utilizando el alcoholímetro como herramienta de apoyo diagnóstico cuando el médico considere su utilidad, una vez realizado el examen psicofisiológico y de alcoholimetría se procederá a realizar el certificado médico legal por escrito y se deberá informar a la persona el resultado de su evaluación.

ARTÍCULO 25.- Los Médicos Legistas no deben valorar a ninguna persona, mientras no le sea solicitada su certificación médica por el Juez de manera escrita, y excepcionalmente de manera verbal, bajo la más estricta responsabilidad del juez, con las excepciones contenidas en el bando.

ARTÍCULO 26.- Durante el proceso de certificación médica, no podrá estar presente en el consultorio ninguna otra persona, salvo los casos en que el Juez así lo solicite por seguridad o se trate de menores de edad.

ARTÍCULO 27.- Cuando se requiera que el médico legista realice certificaciones médicas en los hospitales, solo deberá hacerlo si el Juez se lo solicita por escrito o por indicación del Coordinador al Juez, y deberá trasladarse en vehículo oficial a dicho hospital y realizar el certificado médico en los sistemas de computadora que se cuenten en el Juzgado.

ARTÍCULO 28.- Los certificados médicos deberán ser entregados directamente al Juez por el médico y aquel determinará lo conducente.

ARTÍCULO 29.- Los médicos deberán elaborar un certificado psicofisiológico en el cual se busque intencionalmente lesiones y si la persona se encuentra bajo los efectos del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que afecte sus facultades psicomotrices.

ARTÍCULO 30.- El médico legista deberá emitir sus certificados en los sistemas de cómputo que se encuentren disponibles en el juzgado, solo se emitirán certificados manuales en los siguientes casos:

I.- Tratándose de los Dispositivos de Evaluación y Control de Tránsito, en los que por su naturaleza se requiera la presencia de un médico legista.

II.- En los casos en que por razones técnicas, no sea posible la utilización de los sistemas de cómputo con que se cuenta en los Juzgados.

III.- En los casos en que no se cuente con sistemas de cómputo en el Juzgado.

IV.- En los demás casos que así lo determine el Coordinador de Médicos Legistas.

ARTÍCULO 31.- Los Médicos Legistas deberán ser puntuales en su horario de labores, teniendo una tolerancia de diez minutos; quien infrinja esta disposición se hará acreedor a una sanción disciplinaria, independientemente de lo establecido en los artículos 5 y 40 inciso b del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Hermosillo y otras disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 32.- Queda prohibido a los Médicos abandonar el Juzgado al término de su turno, hasta en tanto se presente el médico que lo relevará, con excepción de aquellos casos en los que el retraso del Médico sea mayor a treinta minutos, en cuyo supuesto antes de retirarse el Médico deberá hacerlo del conocimiento al Coordinador de Médicos Legistas para el levantamiento del acta respectiva y tomar las medidas necesarias para la continuación del servicio en dicho juzgado.

ARTÍCULO 33.- Durante su turno los Médicos deberán portar en todo momento su gafete oficial, en una parte que sea visible para el ciudadano.

ARTÍCULO 34.- En el municipio existirá la cantidad de Médicos suficientes para el auxilio de la impartición de la Justicia de Barandilla.

CAPÍTULO V

DE LA BARÁNDILLA

ARTÍCULO 35.- El oficial administrativo o el elemento de seguridad pública encargado de barandilla, no deberá ingresar al sistema de cómputo o papelería correspondiente, los datos a que se refiere el artículo 207 fracción V del Bando, sin la previa instrucción del Juez en turno.

ARTÍCULO 36.- En caso de infringir lo dispuesto en el artículo anterior, el Juez podrá solicitar a quien corresponda la imposición de un correctivo disciplinario al oficial administrativo en el supuesto de que forme parte de Seguridad Pública, en términos de los artículos bb y bb del Reglamento Interno de la Jefatura de Policía y Tránsito Municipal, en caso de no formar parte de dicha corporación, el oficial administrativo será sancionado directamente por el Juez.



**CAPITULO VI
DE LOS SEPAROS**

ARTICULO 37.- En los separos, la seguridad y el orden estarán a cargo de elementos de Seguridad Pública que estarán siempre bajo las órdenes del juez en turno, en caso de requerir apoyo por alguna eventualidad deberá auxiliarse de la policía municipal y dará cuenta inmediata al juez quien ordenará lo conducente.

ARTICULO 38.- El encargado de los separos, una vez que se lo ordene el juez procederá a revisar al infractor retirándole de su persona todos los objetos que porte, excepto ropa y calzado, tomando las consideraciones necesarias cuando esto represente un peligro o complicación en cuanto a seguridad. Las pertenencias que se le retiren al infractor serán entregadas bajo resguardo al juez en turno.

ARTICULO 39.- Una vez terminada la revisión del infractor el encargado de separos lo trasladará a la celda correspondiente tomando nota del motivo del arresto y el tiempo que permanecerá en los separos.

ARTICULO 40.- El elemento de seguridad pública encargado de los separos, deberá informar cada hora al juez el estado que guardan las personas que se encuentran en los separos, debiendo hacer énfasis en los casos que tengan que ver con la salud de los detenidos.

ARTICULO 41.- El acceso al área de separos será controlado por el encargado de los mismos y solo permitirá el ingreso a las personas que le autorice el juez en turno.

ARTICULO 42.- El encargado de separos deberá llevar un control de los infractores que ingresen a los mismos, mediante un libro de bitácora en la que deberá contener el nombre del infractor, la hora de ingreso, el motivo de ingreso, la hora de su salida, así como los hechos de relevancia que se hayan suscitado durante su turno.

ARTICULO 43.- Cuando otra autoridad requiera el ingreso a los separos de alguna persona en calidad de custodia, deberá ser respaldado el ingreso por el escrito correspondiente, determinando el motivo legal que lo justifique, así como la persona que lo presentará, y en su caso, la orden o petición de custodia de la autoridad correspondiente.

ARTICULO 44.- La alimentación que debe otorgarse a las personas que se encuentran en los separos, será proporcionada por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de acuerdo al programa que se establezca administrativamente.

ARTICULO 45.- Queda prohibido el ingreso a los separos en donde se encuentren cumpliendo arrestos, cualquier objeto que pueda representar un riesgo para la integridad física, seguridad y tranquilidad de los infractores.

ARTICULO 46.- La salida de los detenidos administrativos solo podrá realizarse con la orden que por escrito emita el juez en turno, y en el caso de las personas que se encuentren a disposición de otra autoridad, solo esta última podrá ordenar la salida del detenido en los mismos términos.

**CAPITULO VII
OTRAS DISPOSICIONES**

ARTICULO 47.- En la audiencia de calificación a que se refiere el artículo 213 de la Ley y artículo 146 del Bando, los elementos de seguridad pública deberán dirigirse con respeto en todo momento al Juez.

ARTICULO 48.- Queda prohibido a los elementos de seguridad pública, e integrantes del Juzgado, la utilización de códigos o claves durante la celebración de la audiencia a que se refieren los artículos 213 de la Ley y 160 del Bando.

ARTICULO 49.- El Director, el Coordinador y el Coordinador de Médicos Legistas, disponen de la facultad de citar a reuniones a los integrantes de los Juzgados Calificadores para los efectos de unificar criterios y demás actividades propias del Juzgado.

ARTICULO 50.- El coordinador de Jueces Calificadores será el enlace entre la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.

**CAPITULO VIII
DE LAS SANCIONES**

ARTICULO 51.- Por infringir las disposiciones establecidas en el Reglamento, los jueces, secretarios de acuerdos y médicos legistas, se harán acreedores a una sanción disciplinaria impuesta por el Director de Servicios de Gobierno a solicitud del Coordinador o el Coordinador Médico en su caso, los oficiales administrativos serán sancionados en términos del artículo 36 del Reglamento.

ARTICULO 52.- Las sanciones por las violaciones a este reglamento, podrán ser:

- I.- Amonestación, siendo la reconvención que se hará de manera escrita.
- II.- Suspensión temporal, es la suspensión del ejercicio de las funciones y obligaciones que podrá ser de uno a cinco días sin goce de sueldo.

En la aplicación de las sanciones antes descritas se podrá sancionar a los integrantes del juzgado y al sancionarse se deberá considerar las condiciones personales del servidor público, antigüedad en el servicio, reincidencia, condiciones exteiores y los medios de ejecución de la conducta reprochada.

Toda sanción aplicada se hará constar en el expediente laboral del servidor público.

ARTICULO 53.- Por infringir las disposiciones establecidas en este Reglamento los elementos de seguridad pública serán sancionados en los términos de la Ley y sus disposiciones reglamentarias, con independencia de los procedimientos que se puedan derivar ante la Junta de Honor, Selección y Promoción del Municipio.

**CAPITULO IX
DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS**

ARTICULO 54.- Los recursos de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 195 del Bando y el recurso de revocación a que se refiere el artículo 240 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, serán substanciados por los jueces que determine el Director, por lo tanto, los jueces ante quienes se interpongan dichos recursos deberán remitirlos de manera inmediata a dichos jueces.

--- TRANSITORIOS ---

--- PRIMERO --- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

--- SEGUNDO --- Se derogan todas las disposiciones de carácter municipal que se opongan al presente Reglamento.

--- POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 116, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, 61 FRACCIÓN I, INCISO B), FRACCIÓN II, INCISO K), 64, 65 FRACCIÓN II, 89 FRACCIÓN VII Y 348 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 19 FRACCIÓN XII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO REGLAMENTO INTERIOR DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES DE HERMOSILLO, SONORA, REMITIÉNDOLO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

--- DADO EN EL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ING. CECILIO REAL RAMIREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERIC JAVIER GANDARA MAGANA
PRESIDENTE MUNICIPAL



EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 28
POBLADO : GRAL. JUAN G. CABRAL
MUNICIPIO : CABORCA
ESTADO : SONORA

A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
APOLONIO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ	1004/2010	10:00
JESÚS OCAMURA ZEPEDA	1002/2010	11:00
FRANCISCO ZEPEDA MARTÍNEZ	1005/2010	12:00

De conformidad con los artículos 173 y 185 de la Ley Agraria, en cumplimiento al acuerdo dictado el doce de abril de dos mil once, se les **EMPLAZA** para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo **EL DÍA MARTES CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN LAS HORAS QUE HAN QUEDADO CONSIGNADAS**, en las instalaciones de este tribunal, ubicado en calle Revolución número 18, entre San Luis Potosí y Zacatecas, colonia Centro, de Hermosillo, Sonora; para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto de la demanda promovida en su contra por los integrantes del comisariado ejidal del poblado al rubro citado, quienes les demandan se le declare a separación definitiva del ejido **JUAN G. CABRAL**, municipio de Caborca, Sonora, apercibidos que de no comparecer el día y la hora antes señalada, se les tendrán por perdidos sus derechos procesales, de conformidad con los artículos 180 y 185, fracción V, de la Ley Agraria.

Se les hace saber que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal.

Hermosillo, Sonora, 12 de abril de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

FLC/sofia





EXPEDIENTE: 13-1193
 ACCION: PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO
 POBLADO: "GRAL. ALVARO OBREGON"
 MUNICIPIO: GUAYMAS
 ESTADO: SONORA
 OFICIO: -

2009

Hermosillo, Sonora, a 03 MAYO 2011

**BANCO DE CREDITO DEL PACIFICO NORTE Y/O
 BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE S.N.C.
 PRESENTE.**

Por este conducto y en vista de estado procesal que guarda la solicitud presentada por los integrantes del Comisariado Ejidal "Gral. Alvaro Obregón" del expediente indicado al rubro y con la finalidad de intentar el mismo en la conciliación a la solicitud de primera ampliación de dicho núcleo de población "Gral. Alvaro Obregón" y así estar en posibilidades de ponerlo en estado de Resolución ante el Tribunal Superior Agrario y este dicte la Sentencia que en derecho proceda lo anterior en cumplimiento al oficio 102-112803 de fecha 20 de Octubre del 2009, correlacionado con el oficio 112-200816 de fecha 10 de Abril de 2010, en donde la Dirección General Técnica Operativa dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria donde solicita textualmente:

"...Previo notificación a los propietarios de los predios comprendidos dentro del radio legal de afectación, así como a los promoventes de la citada acción agraria, practique trabajos técnicos e informativos complementarios, en los mismos principalmente en la superficie de 1320-09-00 hectáreas, que concedió el mandamiento de del C. Gobernador del Estado, de fecha 26 de Enero de 1973, el cual fue ejecutado el 3 de Marzo de del mismo año, a fin de determinar la situación real y legal que prevalece en dicha superficie."

Por lo antes expuesto vengo a informarle que en el expediente en mención obra documentación en la que aparece que la superficie propuesta como predio es presentamente propiedad de Banco de crédito Rural de Pacífico Norte y/o Banco de Crédito Rural del Noroeste S.N.C., en vista de que originalmente fue propiedad de la familia GRANICH después fue adjudicada a favor del Banco de crédito Rural de Pacífico Norte institución que tal y como obra en el expediente posteriormente se denominó Banco de Crédito Rural del Noroeste S.N.C. según escritura de adjudicación 641 de fecha 28 de marzo de 1973, es por ello que se le informa a dichas instituciones que de conformidad con el artículos 275, 304 y 309 de la Derogada Ley Federal Agraria y tenor transitorio de la Ley Agraria en vigor, aunado a lo anterior y con el fin de no transgredir ningún día de derecho, se le Notifica el contenido del presente oficio de conformidad con los artículos 309, 310, 311, 315, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente en materia agraria, a fin de que en un plazo no mayor de **45 días** a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, presenten sus pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga.

Por otro lado se le informa que dicho expediente se encuentra a su entera disposición para su consulta, copia o cualquier acción previa acreditación del interés Jurídico del solicitante, en las oficinas de la Secretaría de la Reforma Agraria, Delegación Sonora, a cual se encuentra ubicada en Juárez número 148 Colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GERTRUDIS ALCARAZ ORTEGA



SECRETARIA DE LA
 REFORMA AGRARIA
 DELEGACION ESTATA
 EN SONORA

Este oficio fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental de la Secretaría de la Reforma Agraria, Delegación Sonora, a través del portal de acceso público de la información.

[Firma manuscrita]

C. Benito Juárez y Avda. Rafael Ángel de León No. 148, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora, México
 Teléfono: (52) 531 123 1234





DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "SANTA ELENA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PENASCO ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 154411 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2011 EXPEDIENTE NUMERO SIN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2255 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SANTA ELENA" SUPERFICIE APROXIMADA 1,000-00-00 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PENASCO ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE PREDIO LA GAVIOTA DEL C. RAMON CASTAÑARES GARCIA
- AL SUR GOLFO DE CALIFORNIA
- AL ESTE PREDIO LA GAVIOTA DEL C. RAMON CASTAÑARES GARCIA
- AL OESTE TERRENO NACIONAL

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO" ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SENALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA, EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

ATENTAMENTE

HERMOSILLO SON 31 MAYO 2011

EL PERITO DESLINDADOR
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
ING. MARTIN DE VILA DURAZO





DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "ENSENADITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA MEDIANTE OFICIO NUMERO 154649 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2011 EXPEDIENTE NUMERO SIN AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2250 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2011 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA 104 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ENSENADITA" SUPERFICIE APROXIMADA 249-75-96 HAS. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COORDINADAS:

- AL NORTE PREDIO MONTECRISTO
- AL SUR ESTERO SANTA CRUZ
- AL ESTE ESTERO SANTA CRUZ
- AL OESTE ESTERO SANTA CRUZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL DEBEFA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO" ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TA FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON 31 DE JUNIO 2011

EL PERITO DESLINDADOR SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION ESTATAL EN SONORA

ING. MARTIN DAVILA DURAZO



AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, EXPEDIENTE 0304/2011 PROMOVIDO POR LOS C.C. LEONARDO EMILIO MANZANILLA BERNAL Y MARIA DE LOURDES PADILLA DE MANZANILLA EN CONTRA DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. SE LE NOTIFICA AL DEMANDADO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DISPONEN DE UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO Y ANEXOS QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. CD. OBREGON, SONORA A 24 DE MAYO DE 2011. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. SILVIA PARRA SALLLARD.- RUBRICA.

A1970 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1381/2006 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA GUADALUPE ALFREDO SALAZAR VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1).- LOTES 81, 82, 91 Y 92 DEL CUADRILÁTERO XX DE LA EX-COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS QUE MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 334.28 METROS CON LOTE 83 Y 93; AL SUR EN 334.28 CON LOTES 80 Y 90 PROPIEDAD DE GUADALUPE A. SALAZAR; AL ESTE EN 359.00 METROS CON LOTES 71 Y 72; Y AL OESTE EN 359.00 METROS CON CARRETERA LA ESQUINA-EL CARO. 2).- FRACCIÓN OESTE DE LOS LOTES 89 Y 90 DEL CUADRILÁTERO XV, DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-98-40 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 80.00 METROS CON LÍNEA DE CUADRILÁTERO; AL SUR EN 80.00 METROS CON LOTE 88; AL ESTE EN 373.00 METROS CON FRACCIÓN ESTE DE LOS LOTES 89 Y 90; Y AL OESTE EN 373.00 METROS CON LOTES 88 Y 100.- 3).- FRACCIÓN ESTE DE LOS LOTES 89 Y 90 DEL CUADRILÁTERO XV DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-98-40 HECTAREAS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 80.81 METROS CON FRANCISCO VALENZUELA CEBOA; AL SUR EN 80.81 METROS CON LOTE DE LEONARDO DÍAZ; AL ESTE 369.28 METROS CON LOTES DE EDMUNDO GALAVIZ; Y AL OESTE EN 369.28 METROS CON LOTES DE ARMANDO OSBENN. 4).- LOTES 62 Y FRACCIÓN NORTE DEL 72 AMBOS DEL CUADRILÁTERO XX DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-97-51 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 314.00 METROS CON LOTES 73 Y 63; AL SUR EN 163.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DEL LOTE 72 Y EN 154.50 METROS CON LOTE 61; AL ESTE EN 175.00 METROS CON LOTE 52; Y AL OESTE EN 78.00 CON LOTE 82 Y 97.00 METROS CON LOTE 72; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE PARA ESTOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE \$797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). 5).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN

FRACCIÓN SUR DEL LOTE 31 DEL PREDIO AQUICHOPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-12-75 HECTAREAS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 125.00 METROS CON GUADALUPE ALFREDO SALAZAR VALENZUELA Y EN 125.00 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZUÑIGA; AL SUR EN 250.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ; AL ESTE EN 123.40 METROS CON PROPIEDAD DE SIXTO ZUÑIGA Y EN 3.40 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZUÑIGA; Y AL OESTE EN 126.80 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ. 6).- MITAD NORTE DEL LOTE 47, FRACCIÓN SUROESTE DEL LOTE 47 Y FRACCIÓN NOROESTE DEL LOTE 31 DEL PREDIO AQUICHOPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-20-00 QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN DOS MEDIDAS DE 125.00 METROS CADA UNA CON PROPIEDADES DE PEDRO DUARTE Y BERNARDO DÍAZ; AL SUR EN DOS MEDIDAS DE 125.00 CADA UNA CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZUÑIGA Y CON PROPIEDAD DE FERNANDO LÓPEZ CRUZ; AL ESTE EN DOS MEDIDAS, UNA DE 256.00 METROS CON PROPIEDAD DE BERNARDO DÍAZ Y OTRA 120.00 METROS CON PROPIEDAD DE TELESFORO ZUÑIGA; AL OESTE EN DOS MEDIDAS, UNA DE 136.00 METROS CON PROPIEDAD DE BERNARDO DÍAZ Y OTRA 240.00 METROS CON PROPIEDAD DE HERLINDO MARTÍNEZ Y DE CRESCENCIO VALENZUELA; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE PARA ESTOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA TREINTA DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. CD. OBREGÓN, SON., MAYO 23 DE 2011. C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.

A2017 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 516/2010, PROMOVIDO POR EL C. LIC. VÍCTOR FCO. CORRAL CELAYA Y/O LUIS FERNANDO CORRAL TORRES, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL C. JUAN ANTONIO ARVAYO SOBERANES, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, PREDIO URBANO, LOTE2, MANZANA 32, COLONIA SAN LUIS, LOCALIZACIÓN CALLE CERRO DEL ORO NÚMERO 112, CON SUPERFICIE DE 391.7000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; EN 16.2500 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR; EN 14.0000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE; EN 19.85 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR EN LÍNEA QUEBRADA Y EN 3.45 CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL OESTE; EN 25.0000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. DATOS REGISTRALES INSCRITOS ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO, 326055, VOLUMEN 12597, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005. LUGAR Y FECHA DE REMATE. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2011 VALOR BASE DEL REMATE TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$346,000.00 (SON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE



DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR 10 QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 481, 482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN APLICACIÓN SUPLETORIA ALA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 16 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACURDOS.-LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A2022 45 46 48

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1923/2007, PROMOVIDO POR EL, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S. A. DE C. V., LIC. VÍCTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA, EN CONTRA DEL C. EMMANUEL GARCÉS MENESES, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN NUMERO, 48, DE LA MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO ALTARES PRIMERA ETAPA, SUPERFICIE DE 119.00 MTS²., COLINDA AL NORTE EN 7.00 MTS. CON AV. FRANCISCO MENESES FIERRO, AL SUR EN 7.00 MTS. LOTE 8, AL ESTE EN 17.00 MTS. CON LOTE 49 Y AL OESTE EN 17.000 MTS. CON LOTE 47, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 302093, DE LA SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO, VOLUMEN 9385, LIBRO UNO, CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2004. TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$258,000.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR LO QUE SE CONVOCA A LA SUBASTA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2011, A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS, INTERVENGA EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, DEBERÁN DE COMPARECER INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA, A QUE SE LE EXPIDA BOLETA DE DEPÓSITO CON LA CUAL DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A DEPOSITAR, UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO, DEL VALOR DEL BIEN

QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MA. DEL SOCORRO MARTINEZ REYES.- RUBRICA.-
A2021 45 46 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1099/2006, PROMOVIDO POR EL LIC. BRYAN ADRIAN CASTILLO CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE ADRIAN ALEJANDRO GONZALEZ DOMINGUEZ Y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ SAÑUDO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 40, DE LA MANZANA NUMERO TRES DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 _ METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.000 METROS CON CALLE GERANIOS; AL SUR EN 8.000 METROS CON LOTE NUMERO SIETE; AL ESTE EN 20.000 METROS CON LOTE NUMERO 41; Y AL OESTE EN 20.000 METROS CON EL LOTE NUMERO 39, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 62,884, VOLUMEN 173, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CONVOQUENSE A POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$360,000.00(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DOS MIL ONCE, A LAS 12:00 HORAS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A2020 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: EDGAR GARCIA DE LA CRUZ Y LETICIA ADRIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1623/09 PROMOVIDO POR EL C. JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO. EN CONTRA USTEDES, POR DESCONOCERSE DOMICILIO, POR AUTO FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$421,922.41 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 41/100 M. N.) COMO SALDO TOTAL DEL ADEUDO, MAS LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS B), C), D), E), HACIENDOLE SABER TIENE TERMINO TREINTA DÍAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLCCACION DE EDICTOS PARA CONTESTAR DEMANDA EN CONTRA Y Oponer DEFENSAS EXCEPCIONES TUVIERE HACER VALER, ASI TAMBIEN DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTO CONFORME A LA LEY, LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN DISPOSICION LOCAL JUZGADO PARA SE INSTRUYA EN ELLAS, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; ASI ACORDO Y FIRMO C. LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 26 DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-



RUBRICA.-
A2018 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 413/2009, EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ROQUE MORAN GALAZ, CONTRA JOSÉ SALOMÉ RENTERIA BARAJAS, SEÑALARON NUEVE HORAS DÍA PRIMERO DE JULIO DE 2011, CELEBRARÁ DILIGENCIA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 9, DE LA MANZANA 16, COLONIA EL CARNAVALITO, SUPERFICIE DE 367.9800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR 25.00 METROS CON AVENIDA PUERTO VALLARTA, AL ESTE 16.0400 METROS CON LOTE 8, AL OESTE 13.48.00 METROS CON CALLE ACAPULCO. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 228,766 VOLUMEN 1659, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE 1997. BASE DEL REMATE \$470, 000.00 (CUATROS CIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL POSTURA LEGAL ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-

A2019 45 46 47

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO: EJECUUVUO MERCANTIL, EXPEDIENTE 01/10 PROMOVIDO POR CASA AYALA DEL NOROESTE S DE C.V VS ROSARIO LEYVA PEÑUÑURI Y RAMON RENDON MARTINEZ SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: LOTE 21 MANZANA 4, SEGUNDA SECCIÓN FRACCONAMIENTO VILLA DORADA RESIDENCIAL, CALLE CARRARA 129 DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20 METROS CON LOTE 20 AL SUR 20 METROS CON LOTE 22 AL ESTE 8 METROS CON LOTE 9 AL OESTE 8 METROS CON CALLE CARRARA NAVOJOA, SONORA; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE 9:00 HORAS 22 JUNIO 2011 JUZGADO CUARTO CIVIL OBREGON, SONORA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$ 1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN). CIUDAD OBREGON, SONORA 30 MAYO 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-RUBRICA.-

A310 46 47 48

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD OBREGON

EDICTO

SE RADICÓ DEMANDA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 01/2010, PROMOVIDA POR RAFAEL MENDOZA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL SEMILLAS KINO, S.A DE C.V., LORENIA RIVERA RUIZ, SERGIO RIVERA RUIZ Y LOURDES RIVERA RUIZ; ORDENANDOSE EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS MEDIANTE AUTO DE DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DEBERÁN DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE TREINTA DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIDOS

DE QUE SI NO COMPARECEN, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PONIÉNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA.-CD. OBREGON, SONORA, 17 DE MARZO DEL 2011.- SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO.-LIC. BRENDA IBARRA ZAVALA.-RUBRICA.-

A286 46 47 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 128/08, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GENARO GARCÍA DIAZ CONTRA ROSARIO MICAELA ORTIZ NAVIDAD, FIJÁNDOSE LAS 9:30 HORAS DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 TENGA VERIFICATIVO REMATE SIGUIENTE BIEN LOTE TERRENO NUMERO 20 MANZANA 05, FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 149.850 M2 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 18.00 MTS. CON LOTE 19; SUR 18.35 MTS. CON CALLE ISABEL LA CATOLICA; ESTE 10.11 MTS. CON PRIVADA ISABEL LA CATOLICA; OESTE 6.54 MTS. CON LOTE 21. INSCRIPCION 156366, VOL. 277, SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA. PRECIO BASE REMATE \$330.029.25 MN.- POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. GLORIA LUZ SOLIS ROJAS.-RUBRICA.-

A347 46 48 50

JUZGADO PRIMERO
DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 585/2007, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALVARO MELICOFF TADDEI CONTRA RICARDO SAMANIEGO QUIJADA, FIJÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DE 2011 TENGA VERIFICATIVO REMATE SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO Y CONSTRUCCION NUMERO 25, MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO JEREZ DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 183.3100 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 26.21 MTS. CON LOTE 24 SUR 25.89 MTS. CON LOTE 26; ESTE 7.02 MTS. CON SONACER, Y OESTE 7.00 MTS. CON RETORNO DEL JALPA. INSCRIPCION 168730, VOLUMEN 299, SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA. PRECIO BASE REMATE \$555,000.00 MN.- POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, 24 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ REYES.-RUBRICA.-

A324 46 47 48

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN CONTRA DE GREGARIO CASTRO HERNANDEZ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS RL. SONORA SEÑALO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL



VEINTE DE JUNIO DEL DEL 2011 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE NUMERO 4-2 DE LA MANZANA 1182-B DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLEJÓN JUÁREZ AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 4-4 AL ESTE 22.50 METROS CON LOTE 4-1; Y AL OESTE 22.50 METROS CON LOTE 5-1 UBICADO EN CALLEJÓN JUÁREZ ENTRE CALLES 37 Y 38 NUMERO 1182-B CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$406,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 639/2010.- SAN LUIS R C., SONORA; 20 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A1973 44 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE KATHYA YURIPTSI MONREAL VANEGAS., EL JUEZ MIXTO DE SAN LUIS R.C. SONORA, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2011, PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE 3-A DE LA MANZANA 1094-A DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 150.92 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 6.66 METROS CON AVENIDA MADERO AL SUR 6.66 CON LOTE 3-D; AL ESTE 22.67 METROS CON LOTE NUMERO 3-B; Y AL OESTE, EN 22.65 METROS CON LOTE 4 UBICADO EN EL NUMERO 3607-A DE LA AVENIDA MADERO ENTRE CALLES 36 Y 37. CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$592,000.00 PESOS (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 613/2009 SAN LUIS R. C., SONORA; 13 DE MAYO DEL 2011. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.
A1974 44 46

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX.- EN EL EXPEDIENTE 77/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE.- SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO C. VICTOR GUSTAVO VAZQUEZ PALAFOX, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A

PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACURDOS.- LIC. ROMINA MOLINA AMAVIZCA.- RUBRICA.-

A2065 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO:- C. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO. EN EL EXPEDIENTE 1520/09, RELATIVO AL JUICIO E9PECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS CC. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS CC. RAMON GILBERTO VALENZUELA MATRECITOS Y GUADALUPE RASCON LORETO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMANDADOS QUE CUENTA CON CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA NOTIFICACION PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL ACTOR PODRA PEDIR SE LE ENTREGUE LA POSESION MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRARA DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A2064 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA.- EN EL EXPEDIENTE 78/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINPATRIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE:- SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO C. MARTIN ANGEL DIAZ NAJERA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL EXPRESO Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS



A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLCCACION PRODUZCAN CONTESTACION O SE ALLANE A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2072 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A VALENTIN PICHAL XALANDA, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 1560/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2024 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A FRANCISCO MARTÍN MORALES GRANADAS Y ANA MARÍA URIBE UGALDE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 255/2009, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE

TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A2025 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ISRAEL ENRIQUE SANTOS COY CASTRO, QUE EN EL EXPEDIENTE 2370/2008, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 9 DE FEBRERO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DONDE SE LES RECLAMA AL C. ISRAEL ENRIQUE SANTOS COY CASTRO LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F) QUE SE MENCIONAN EN LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 28 DE FEBRERO DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A2028 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. JOSE GERMAN NAPOLES ARCEGA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1985/2008, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008 Y 7 DE MARZO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN. QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 2 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-
A2027 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA



INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SOCORRO ESTRADA GUTIÉRREZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1062/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 7 DE JULIO DE 2009 Y 23 DE FEBRERO DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, SE LE RECLAMAN AL C. SOCORRO ESTRADA GUTIERREZ LAS PRESTACIONES SEÑALADOS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante cedula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, así también requiérase a la demandada para efecto de que dentro del termino de tres días designe perito valuador que a su parte corresponda a fin de que intervenga para el avalúo de la finca hipotecada. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria Segunda de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 8 DE MARZO DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTÉLUM.- RUBRICA.-
A1972 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MIRIAM ISELA RAMIREZ HIGUERA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1446/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009 Y 15 DE FEBRERO DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO CONCEDIDO AL HOY DEMANDADO, SE LE RECLAMAN A LA C. MIRIAM ISELA RAMIREZ HIGUERA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E) Y F), QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante cedula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria Segunda de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 17 DE FEBRERO DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A1971 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A AGUSTIN OLVERA SEGOVIANO, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 942/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE USTED, DE QUIEN RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y Oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, asimismo para que dentro de dicho plazo señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, las copias de traslado se encuentran a su disposición en esta secretaría.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2026 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NO. 1043/2010, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR PATRIMONIO CRECIENTE, A.C., CONTRA DE CARLOS CRUZ CAMARENA, MARGARITA GARCÍA VALENZUELA Y MARCO ANTONIO CRUZ GARCÍA, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2011, A LAS NUEVE HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360017122023, LOTE 2, MANZANA X, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MARQUÉS, LOCALIZACIÓN CALLE AHUIZOTL, ESQUINA CON CALLE TEMPLO DE MITLA, CON UNA SUPERFICIE DE 171.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.0000 METROS, CON LOTE 1; AL SUR, EN 9.0000 METROS, CON CALLE AHUIZOTL, AL ESTE, EN 19.0000 METROS, CON CALLE TEMPLO DE MITLA; Y AL OESTE, EN 19.0000 METROS, CON LOTE 3. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NO. 335679, VOLUMEN 14053 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2006.-SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$250,375.00, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-HERMOSILLO, SON., A 25 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.-
A354 46 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 555/2010, PROMOVIDO BANCO



MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE SERGIO ARNOLDO CORDOVA QUIJADA, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 37, DE LA CALLE PASEO PEÑA BLANCA Y LOTE DE TERRENO URBANO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 12, DE LA MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LOS RUMBOS, COORDENADAS, MEDIDAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 93, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS, CON RUMBO CON RUMBO $501^{\circ}15'14.68''E$ (SUR UN GRADO, QUINCE MINUTOS, CATORCE PUNTO SESENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE), PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 94 (NOVENTA Y CUATRO), COLINDANDO CON LOTE 11 (ONCE); DE ESTE PUNTO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 8.00 MTS. (OCHO METROS), CON RUMBO $S88^{\circ}44'45.32''W$ (SUR OCHENTA Y OCHO GRADOS, CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS SEGUNDOS OESTE), PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 96 (NOVENTA Y SEIS), COLINDANDO CON LOTE 26 (VEINTISEIS); DE ESTE PUNTO, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 20.00 MTS. (VEINTE METROS), CON RUMBO $N01^{\circ}15'14.68''W$ (NORTE UN GRADO, QUINCE MINUTOS, CATORCE PUNTO SESENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE), PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 95 (NOVENTA Y CINCO), COLINDANDO CON LOTE 13 (TRECE); Y DE ESTE PUNTO, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 8.00 MTS. (OCHO METROS), CON RUMBO $N88^{\circ}44'45.32''E$ (NORTE OCHENTA Y OCHO GRADOS, CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y DOS SEGUNDOS ESTE), PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 93 (NOVENTA Y TRES) DE PARTIDA, COLINDANDO CON CALLE PASEO PEÑA BLANCA. SIENDO POSTURA LEGALLA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$963,000.00 M. N. (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-H. NOGALES, SONORA, A 17 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.-RUBRICA.-

A303 46 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 396/2009 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA NIDIA ELIZABETH LÓPEZ BARRERAS Y JOSÉ MANUEL CORRALES ÁLVAREZ ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE DE LOS DUQUES NUMERO 1427 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 38 DE LA MANZANA NUMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE EN: 7.000 METROS CON LOTE 25, AL SUR EN: 7.000 METROS CON CALLE DE LOS DUQUES, AL ESTE EN: 18.000 METROS CON LOTE 37, AL OESTE EN: 18.000 METROS CON LOTE 39. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL 2011.-CD. OBREGÓN SONORA, A 30 DE MAYO DEL 2011.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.-RUBRICA.-

A325 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 398/2009 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA MARICRUZ TOBIE HERRERA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE KALAHARI NUMERO 1515 SUR PRECISAMENTE EN LA FRACCION NORTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA NUMERO 38 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SECCION ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 195.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE, EN 15.00 METROS, CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR, EN 15.00 METROS, CON LOTE 9, MISMA MANZANA, AL ESTE, EN 13.00 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE, EN 13.00 METROS, CON CALLE KALAHARI.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL CINCO DE JULIO DEL 2011.-CD. OBREGÓN SONORA, A 30 DE MAYO DEL 2011.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. NORMA CAONSUELO SOTELO GASTELUM.-RUBRICA.-

A327 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 1801/2009 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ADALBERTO HERRERA MARTÍNEZ Y MAGDA LILIAN SALAZAR VEGA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCION LOCALIZADOS EN LA CALLE PRIVADA SAHUARO NUMERO 320 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 02 DE LA MANZANA NUMERO C DE LA COLONIA RESIDENCIAL CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA, CON SUPERFICIE DE 121.31 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE EN: 7.00 METROS CON PRIVADA SAHUARO, SUR EN: 7.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, ORIENTE EN: 17.33 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA C PONIENTE EN: 17.33 METROS CON LOTE 3 DE LA MANZANA C.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DEL SEIS DE JULIO DEL 2011.-CD. OBREGÓN SONORA, A 23 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.-RUBRICA.-

A328 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE 1778/2004 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JOSE ARREDONDO MENDIVIL Y MARIA SALOME CAMPOS GRIJALVA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE PASEO JACARANDAS NUMERO 946 SUR PRECISAMENTE EN EL LOTE 51 DE LA MANZANA NUMERO 106 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 134.176 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NOROESTE EN 20.014 METROS, CON LOTE 50, AL SURESTE EN



20.014 METROS, CON LOTE 52, AL NOROESTE EN L.C. 6.907 METROS CON CALLE PASEO JACARANDAS, AL -SUROESTE EN L.C. 3.707 METROS, CON LOTE 9 Y L.C. 2.803 METROS CON LOTE 10.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2011.-CD. OBREGÓN SONORA, A 27 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.-RUBRICA.-

A329 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1309/2009, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE CV. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE MONICA MARBELLA RIVERA COLORES. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALA LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. CLAVE CATASTRAL 360032041009, LOTE 9, MANZANA 26, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR, LOCALIZACION CERRADA VILLA MORELOS NO. 153, SUPERFICIE DE 117.1210 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.7700 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 6.7700 METROS CON CERRADA VILLA MORELOS; AL ESTE EN 17.3000 METROS CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 17.3000 METROS CON LOTE 10.-INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 340209, VOLUMEN 14773, DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 287,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MM.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.-LAS PERSONAS INTERESADAS A INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA REALIZAR EL DEPOSITO EXIGIDO EN FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN LA INSTITUCION CREDITICIA DESTINADA AL EFECTO POR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DE EJECUCION, DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE EN DIAS Y HORAS HABILES DE ESTE JUZGADO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A FECHA DE REMATE PARA OBTENER LA FICHA DE DESPOSITO, PARA REALIZAR LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPOSITO SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.-RUBRICA.-

A341 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

C. JESÚS GORDILLO RODRÍGUEZ. PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE 621/2010, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, JESÚS GORDILLO RODRIGUEZ Y MARIA TERESA BÓRQUEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:- PRIMERO.- EL JUZGADOR ES

COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESÚS GORDILLO RODRIGUEZ Y MARIA TERESA BÓRQUEZ HERNÁNDEZ PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$276,693.65 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES) PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CAPITAL VNECIDO; \$27,461.72 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 72/100 MONDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS; \$1,569.72 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS POR EL PERIODO DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE AL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, MAS LOS QUE SE SIGUIERON Y SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE ACCIÓN.- CUARTO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO X DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA, SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LAS PRESTACION RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL ARÁBIGO 5 DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE SU DEMANDA, RELATIVA AL PAGO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEQURO.- QUINTO.- POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PAGO DE LAS FUE CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE 5 DIAS LUEGO DE QUE EL FALLO CAUSE EJECUTORIA, TAN PRONTO COM ESTE SEA SUCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO Y EN CASO DE REMATE,DEVULVASELE AL DEMANDADO. SEPTIMO.- EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XIII DE ESTA SENTENCIA, NOTIFIQUE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO AL CODEMANDADO JESÚS GORDILLO RODRIGUEZ, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIENDOSELE SABER AL REFERIDO CODEMANDADO QUE CUENTA CON SESENTA DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE MAYO DE 2011. EL C. SECRETARI PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A387 46

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

C. GERARDO RIVERA JULIO CESAR. QUE EN EL EXPEDIENTE 1446/2010 , RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010 Y 7 DE MARZO DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS,



EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y LA CONSECUENTE PAGO DE PESOS, DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2 DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA. Oponer las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en los estrados de este H. Juzgado. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Segunda de Acuerdos. CD. OBREGON, 24 DE MARZO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUEDOS.- C. LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA. RUBRICA.

A2035 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

C. MARIA ELENA CABRAL GALINDO PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 241/2010, PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA MARIA ELENA CABRAL GALINDO, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA ELENA CABRAL GALINDO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS ONCE DE FEBRERO Y OCHO DE ABRIL AMBOS DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F) Y G) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponga las excepciones y defensas que tuviere y señale domicilio conocido en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las personales le surtirán efectos por medio de cedula de notificación que se fije en los estrados del juzgado. Se le informa que quedan a su disposición en las oficinas de este juzgado las copias de traslado de la demanda, documentos base de la acción, poder, cedula de notificación de autos de fechas once de febrero y ocho de abril ambos de dos mil diez y nueve de mayo de dos mil once. CD. OBREGÓN, SON., MAYO 12 DE 2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.

A2034 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. GUILLERMO RUIZ MURILLO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 154/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2006, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA AL C. GUILLERMO RUIZ MURILLO, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISO

A), B), C], D), E), F), G), Y H) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en las puertas de este H. Juzgado. - CD. OBREGON, SONORA, A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1981 44 45 46

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SERGIO ARTURO ROJAS Y DORA ALICIA MOLINA QUIÑONES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 114/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010 Y 16 DE FEBRERO DE 2011, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO, SE LE RECLAMAN A LOS C.C. SERGIO ARTURO ROJAS Y DORA ALICIA MOLINA QUIÑONES, LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E) Y F) QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señalar domicilio conocido en Ciudad Obregón, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante cedula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría Primera de Acuerdos.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 18 DE FEBRERO DE 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1980 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

C. CLAUDIA ISLAS BORBON QUE EN EL EXPEDIENTE 462/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTOS DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2010 Y DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, RECLAMANDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y LA CONSECUENTE DE PAGO EN PESOS, SE LE RECLAMAN A LA C. CLAUDIA ISLAS BORBON LAS PRESTACIONES A) CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SUBSECUENTES SE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO FUNDATORIO DE ESTA ACCIÓN, B) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DÍA 31 DE ENERO DEL 2010, SE RECLAMA EL PAGO DE 149.5120 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE



EN EL DISTRITO FEDERAL LO CUAL EN SUMA EQUIVALE EN LA ACTUALIDAD A LA CANTIDAD DE \$261,165.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), Y QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN, C) POR EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, D) POR EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN EL PUNTO 3, DE LA CLAUSULA QUINTA DE DICHO CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN Y QUE POR IGUAL SE CALCULARAN EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, Y E) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTE JUICIO QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 09 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.

A1982 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1425/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESUS LEOPOLDO GONZALEZ ALVAREZ. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SEÑALO LAS 09:00 HORAS DEL 20 DE JUNIO DE 2011, PARA QUE TENGA LUGAR, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUEITNE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN: CLAVE CATASTRAL 360017660058, LOTE 58, MANZANA 116, FRACCIONAMIENTO ALTARES II Y III ETAPA, CON SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7. 0000 METROS, CON AVENIDA SIETE; AL SUR EN 4.0600 METROS, CON LOTE 9 Y EN 2.94 METROS, CON LOTE 8; AL ESTE EN 17.0000, CON LOTE 59; Y AL OESTE EN 17.0000, CON LOTE 57. INSRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 255169, VOLUMEN 4435, LIBRO UNO, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALÚO PERICIAL. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC . JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.

A1921 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO. SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V EN CONTRA DE MANUEL MARQUEZ SANDOVAL Y PATRICIA GUADALUPE MENDIVIL. QUIJADA, EN EL EXPEDIENTE 1619/2009, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DONDE SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. PERIÓDICO EL IMPARCIAL PUERTAS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SENALEN DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, 23 DE MAYO 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A279 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO EN VÍA ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN DÉ DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO EXPEDIENTE 374/2011, PROMOVIDO POR JESSICA JUVERA GASTELUM, EN CONTRA DE LAMBERTO MALPICA QUINTANA, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERÁ DE DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN DEPOSITADAS EN LA SECRETARIA SEGUNDA A SU ENTERA DIPOSICION.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.-RUBRICA.-

A272 46 47 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 745/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ROSA EVA PONCE MARTÍNEZ Y BENJAMIN DANTE POLANCO DEVORA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE ANDADOR LUMINOSO NUMERO 6103 SUR PRECISAMENTE EN EL LOTE 74 DE LA MANZANA NUMERO 10 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA PALMIRA DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE 119.00



METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE EN: 17.00 METROS CON LOTE 73, AL SUR EN: 17.00 METROS CON LOTE 75, AL ESTE EN: 7.00 METROS CON LOTE 94, OESTE EN: 7.00 METROS CON ANDADOR LUMINOSO NORTE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DEL 2011.-CIUDAD OBREGON, SONORA A 20 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.-RUBRICA.-

A332 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1435/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA RICARDO VALENZUELA ANAYA Y SALMA LUZ CAZARES IBARRA DE VALENZUELA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE VALLE COLORADO NUMERO 2115 PRECISAMENTE EN EL LOTE 04 DE LA MANZANA NUMERO 01 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SAN ANSELMO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON SONORA, CON SUPERFICIE DE 145.80 METROS CUADRADOS, COLINDANDO AL NORTE EN: 16.20 METROS CON LOTE 03, SUR EN: 16.20 METROS CON LOTE 05, ESTE EN: 9.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR, OESTE EN: 9.00 METROS CON CALLE VALLE COLORADO, CON UNA ÁREA HABITABLE DE 52.10 METROS CUADRADO. PATIO DE SERVICIO 16.34 METROS CUADRADOS ÁREA COMUN 10.5 METROS CUADRADOS, INDIVIDISO 1.0022, APARTAMENTO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 8.47 METROS CON MURO COMÚN, CON APARTAMENTO NUMERO 2113 SUR, AL SUR 8.47 METROS CON PASILLO DE SERVICIO, AL ESTE EN 2.85 METROS CON PATIO DE SERVICIO Y 2.00 METROS CON ESCALERA DEL APARTAMENTO NUMERO 2113 SUR, AL OESTE EN 2.85 METROS CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y EN 2.00 CON ÁREA DE JARDÍN. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DEL OCHO DE JULIO DEL 2011.- CD. OBREGÓN SONORA, A 23 DE MAYO DEL 2011.- C. PRIMERO SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A330 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1737/2004 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA GABRIELA PACHECO ÁLVAREZ ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE MAUNA LOA NUMERO 2016 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 08 MANZANA 06 CON SUPERFICIE DE 143.2000 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA; COLINDANDO NORTE EN 7.1600 METROS CON CALLE MAUNA LOA, SUR: EN 7.1600 METROS CON LOTE 41, ESTE: 20.00 METROS CON LOTE 09, OESTE: 20.00 METROS CON LOTE 07. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE OCHO HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL 2011.

OBREGÓN SONORA, A 20 DE MAYO DEL 2011 C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SÁNCHEZ.-RUBRICA.-

A333 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1443/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ANA BELLA MIRANDA MENDOZA Y JESUS ANTONIO ALVAREZ VALENZUELA, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ISLA MARTINICA NUMERO 404-A, PRECISAMENTE EN EL LOTE 02, MANZANA 24, CON SUPERFICIE DE 57.32 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA, CUARTA ETAPA, DE COCORIT SONORA, CON LAS 1 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.80 METROS CON MURO DIVISORIO DE VIVIENDA NUMERO 402-A, AL SUR EN 8.85 METROS CON VACIO DE PASILLO DE SERVICIO, AL ESTE EN 7.20 METROS CON VACIO DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO Y AL OESTE EN 7.20 METROS CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO, NIVEL SUPERIOR: LOSA DE AZOTEA, NIVEL INFERIOR: VIVIENDA NUMERO 404 SUR, AREA HABITABLE: 52.32 METROS CUADRADOS, AREA COMUN: 23.92 METROS CUADRADOS Y INDIVLSO 0.8208 %.-SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$ 135,000.00 M. N. (SON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-CIUDAD OBREGON, SONORA, A 19 DE MAYO DEL 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.-RUBRICA.-

A331 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 99/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA VICTOR MANUEL TREVIÑO HERRERA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRERO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADOS EN LA CALLE PRIVADA DE LA LUNA NUMERO 5620 SUR PRECISAMENTE EN EL LOTE 30 DE LA MANZANA NUMERO 03 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE EN: 17.00 METROS CON LOTE 29. SUR EN: 17.00 METROS CON LOTE 31. ESTE EN: 7.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE LA LUNA, OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 20.-SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2011.-CD. OBREGÓN SONORA, A 20 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.-RUBRICA.-

A334 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO



QUE EN EL EXPEDIENTE 1570/08, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO), PROMOVIDO POR EL C. CESAR ADOLFO NIEVES LILITERAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CC. JORGE YAÑEZ SALAZAR Y FRANCISCA GUADALUPE CORONADO QUINTANA, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2010 SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS CC. JORGE YAÑEZ SALAZAR Y FRANCISCA GUADALUPE CORONADO QUINTANA, EN CONSECUENCIA: FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. CUARTO.-SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE YAÑEZ SALAZAR, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANTIDAD DE 148.148 CUARENTA Y OCHO PUNTO UNO CUATRO OCHO) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN EL CERTIFICADO CONTABLE QUE OBRA EN AUTOS, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE YAÑEZ SALAZAR A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE YAÑEZ SALAZAR, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PUNTO 3, DEI CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACION CUBIERTAS POR EL DEMANDADO JORGE YAÑEZ SALAZAR RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE OTORGO, QUEDEN A FAVOR DEL ACTOR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. OCTAVO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA PREVISTA EN EL INCISO 4 DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN LA ENTREGA POR PARTE DEL DEMANDADO JORGE YAÑEZ SALAZAR A LA ACTORA DEL INMUEBLE HIPOTECADO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DE SU CUMPLIMIENTO. NOVENO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE YAÑEZ SALAZAR, A CUBRIR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.-DECIMO PARA EL CASO DE QUE JORGE YAÑEZ SALAZAR NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE, CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SE LE CONDENÓ, EMBÁRGUESE BIENES DE SU PROPIEDAD Y PROCÉDASE A SU REMATE EN LOS TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SU PRODUCTO SE ENTREGUE A LA PARTE ACTORA HASTA CUBRIR LAS CANTIDADES QUE SE LE ADEUDAN Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE EL MISMO AL DEMANDADO CITADO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, A LOS DEMANDADOS MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA

ÚLTIMA PUBLICACION PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA.-HERMOSILLO, SONORA; MAYO 26 DE 2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.-RUBRICA.-
A319 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 32/2010, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL) RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN DE PAGO DE PESOS) PROMOVIDO POR EL LIC. MANUEL PACHECO LEON COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V EN CONTRA DE FRANCISCO ORDUÑO CAÑEZ Y ROSA ISELA MENDOZA MARTINEZ, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 25 DE ABRIL DE 2011 SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, POR LO QUE, SATISFECHOS COMO QUEDARON LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA LEGAL Y VALIDEZ FORMAL DE ESTE SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE RECLAMÓ EN CONTRA DE FRANCISCO ORDUÑO CAÑEZ Y ROSA ISELA MENDOZA MARTINEZ POR LO QUE SE LES CONDENA A ESTAS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 84.249 VSM (OCHENTA Y CUATRO PUNTO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL (ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL MULTIPLICADO PAR 30.4, QUE EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$140,352.09 M.N. (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL ADEUDADO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD 29.316 VSM (VEINTINUEVE PUNTO TRESCIENTOS DIECISÉIS) VECES EL REFERIDO SALARIO MÍNIMO MENSUAL QUE EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$48,838.11 M.N. (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, MÁS LOS QUE SE SIGUIERON Y SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO A, RAZÓN DEL NUEVE POR CIENTO ANUAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN. EN LA VÍA INCIDENTAL. TERCERO.- POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.-CUARTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS FRANCISCO ORDUÑO CAÑEZ Y ROSA ISELA MENDOZA MARTINEZ NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LO CONDENADO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, TAN PRONTO COMO ESTA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, PROCÉDASE CONFORME A LAS REGLAS DE EJECUCIÓN FORZOSA DE SENTENCIA.-QUINTO EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERANDO XI DE ESTA SENTENCIA NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ETADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA



CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA.-HERMOSILLO, SONORA; MAYO 12 DE 2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.-RUBRICA.-

A320 46

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: EUGENIO LOPEZ VASQUEZ, JUICIO SUMARIO CIVIL, FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIENTE 1582/2009, PROMOVIDO POR DOLORES LOPEZ MORALES, EN CONTRA DE USTED, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y ESTRADO DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y EXPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ COMO SEÑALAR DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADO DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, CON LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDO DEL MISMO JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 140, 170 Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.

A1984 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA SONORA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO PARA: JOSEFINA CHAIT RUIZ RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA) EXPEDIENTE NÚMERO 90/2010 PROMOVIDO POR EFRAIN ESPINOZA HERNÁNDEZ, COMO APODERADO LEGAL DE LA ALIANZA DE TRANSPORTISTAS RAFAEL MUÑOZ ESPINOZA S.C.L EN CONTRA DE JOSEFINA CHAIT RUIZ Y OTROS; EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA EN UN TÉRMINO TREINTA DÍAS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE CASO DE NO HACERLO ASÍ SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN SECRETARÍA SEGUNDA.-H. CABORCA, SONORA, A 30 DE MAYO 2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. CASIA GORETTI NAVARRO RAMOS.-RUBRICA.-

A348 46 47 48

EMPLAZAMIENTOS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA

VISITADURÍA GENERAL

EDICTO:

SE EMPLAZA A: JAVIER ROBLES PEREZ. RADICOSE PROCESO ADMINISTRATIVO DE REMOCIÓN, POR VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE JAVIER ROBLES PEREZ, POR FALTAS INJUSTIFICADAS A SUS LABORES LOS DÍAS DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISÉIS, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE Y TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE, UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO Y DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO 2010, Y ABANDONO DE SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, APENAS REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20, 31 Y 34 DE LA LEY ORGANICA DE ESTA DEPENDENCIA, VIGENTE EN LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR DEFENSA, OFRECER PRUEBAS Y ESGRIMIR ALEGATOS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTA AUTORIDAD; CÓRRASE COPIA DE TRASLADO EN ESTA VISITADURÍA, UBICADA EN PLANTA BAJA BULEVAR ROSALES Y PASEO DEL CANAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE NÚMERO VG-30/11. C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS, VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LIC. AHIME CECILIA AMADOR OLEA, PUBLÍQUESE TRES DÍAS CONSECUTIVOS.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A1985 44 45 46

JUICIOS DE PROVIDENCIA CAUTELAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO PROVIDENCIA CAUTELAR (OBRA NUEVA Y DAÑO TEMIDO) PROMOVIDO POR JOSÉ ÁNGEL ESPINOZA MARTÍNEZ Y OTROS EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO AYALA CANDELA, SE ORDENA EMPLAZAR A ESTE ÚLTIMO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE EN DÍAS HÁBILES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere; PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELES QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR CÉDULAS FIJADAS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE LA DEMANDADA EN ESTE JUZGADOS EXPEDIENTE NO. 567/08.-GUAYMAS, SONORA A 25 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.-RUBRICA.-



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUM. 968/11 PROMOVIDO POR BENJAMIN VENAVIDES ARELLANO, ACREDITAR OPERO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, BIEN INMUEBLE: LOTE 13, MANZANA 11, SUPERFICIE 115.00 M2. CALLE AGUSTIN MELGAR NÚMERO 130, COLONIA LA CORTINA, CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 5.00M CON CALLE AGUSTÍN MELGAR SUR: EN 5.00M CON LOTE NO. 14.- ESTE: EN 23.00M CON LOTE NO. 15. OESTE: EN 23.00M CON FRACCIÓN PONIENTE DEL MISMO LOTE 13. AUDIENCIA TESTIMONIAL: DÍA 20 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 9:00 HORAS, VERIFICANDOSE LOCAL ESTE JUZGADO, CITESE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CD. OBREGON, SONORA; A 20 DE MAYO DEL AÑO 2011.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, C. LIC.NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.

A1986 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

IRENE VALENZUELA BRASIL, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARÁRSELE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE 2=50=00 HECTÁREAS, UBICADO CUADRILÁTERO XVII, LAS GUAYABITAS, ETCHOJOA, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 496.8 MTS TOMAS ALFONSO VERDUGO ARMENTA; SUR 496.80 ALEJANDRA ACOSTA JOCOBI; ESTE 50MTS IRENE VALENZUELA BRASIL Y OESTE 50MTS CON RIO MAYO. TESTIMONIAL CELEBRARSE: 13-JUNIO-2011, 9:00 HORAS.- EXPEDIENTE 517/2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA - RUBRICA.

A1987 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 1228/2010, PROMOVIDO POR C. OSCAR ANTONIO BUENDIA RAMIREZ, DEL BIEN INMUEBLE LOTE #6, MANZANA #7 CUARTEL: EL APACHE UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO APACHE NORTE #78, DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 9.94 METROS CON PREDIO CLAVE CATASTRAL 3600 09 298 042, AL SUR: EN 997.00 METROS CON CALLE CIRCUITO APACHE PONIENTE, AL ESTE: EN 12.06 METROS CON PREDIO CON CLAVE 3600 09 298 014 AL OESTE.- EN. 12.12 METROS CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 3600 09 298 016, SEÑALÁNDOSE PARA EL EFECTO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2011 A LAS NUEVE HORAS, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.-RUBRICA.-

A278 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO

EDICTO

SENTENCIA.- SAHUARIPA, SONORA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SEIS, DENTRO EXPEDIENTE CIVIL 84/04. JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: HA SIDO PROCEDENTE VÍA ORDINARIO CIVIL ESCOGIDA ACTOR JUIDO DECLARATIVO PROPIEDAD. SEGUNDO: ALFREDO EZRRE VILLA ACREDITÓ ACCIÓN DECLARATIVO PROPIEDAD, TANTO DEMANDADOS MAGDALENA SILVAS Y ENCARGADA REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y COMERCIO ESTE DISTRITO JUDICIAL, FUERON DECLARADOS REBELDES. TERCERO: ALFREDO EZRRE VILLA POR VIRTUD PRESCRIPCION POSITIVA SE CONVIRTIÓ EN LEGÍTIMO PROPIETARIO DE SOLAR URBANO CON CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN, UBICADO CALLE MINA NUMERO ONCE, SAHUARIPA, SONORA, SUPERFICIE 824.99 METROS, COLINDANDO NORTE, 38.50 METROS CON MERCEDES EZRRE ROMERO; SUR 37.80 METROS CON LOTE TRES, DE JOSÉ DAVID TRUJILLO NAVARRO; ESTE, 22.65 METROS CALLE MINA; OESTE 20.60 METROS, LOTE TRECE, DE EVELIA DE GARCÍA Y LOTE DIECISÉIS, DE JUVENTINO LÓPEZ Córdova; TENIÉNDOSE DEMANDADA MAGDALENA SILVAS, PERDIENDO DERECHOS DE PROPIEDAD. CUARTO: SE ORDENA ENCARGADA REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO ESTE DISTRITO JUDICIAL, CANCELAR INSCRIPCIÓN 252 LEGAJO DE VEINTE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS INDICE INSTRUMENTOS PRIVADOS, EXISTENTE FAVOR MAGDALENA SILVAS. QUINTO: UNA VEZ CAUSE EJECUTORIA SENTENCIA TENDRÁ CARACTER TITULO PROPIEDAD, DEBERÁ ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO CIUDAD, INSCRIBIRLA FAVOR ALFREDO EZRRE VILLA. SEXTO: NO SE HACE CONDENACIÓN GASTOS Y COSTAS. SÉPTIMO: TODA VEZ ACTOR DESCONOCE O IGNORA DOMICILIO DEMANDADA, APOYO ARTÍCULO 251-V CÓDIGO PROCESAL CIVIL LOCAL, SE ORDENA NOTIFICAR SENTENCIA POR EDICTOS EN UNA SOLA VEZ EN BOLETÍN OFICIAL ESTADO Y PERIODICO IMPARCIAL DE HERMOSILLO, SONORA, CONCEDIÉNDOSELE TERMINO DE TREINTA DIAS PARA RECURRIR SENTENCIA.-SAHUARIPA, SONORA, 30 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.-RUBRICA.-

A267 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

QUE EN EXPEDIENTE NO. 747/10, JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR FELIPE DE JESÚS QUIÑONES PALMA Y FLORENCIO DE APELLIDOS QUIÑONES PALMA, QUIENES HACEN SABER QUE PROMUEVEN JUICIO DE INFOMIACIÓN AD PERPETUAM PARA. EFECTO DÉ ACREDITAR QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE BIEN: MITAD ESTE EL LOTE DE NUMERO 54, DEL CUADRILÁTERO NUEVE, CON SUPERFICIE DE 1-53-00 HECTAREAS, DE LA EX COLONIA SANTA CRUZ DE ESTE MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 82.82 METROS CON LÁZORO VALENZUELA.-AL SUR.-EN IGUAL MEDIDA CON TRINIDAD VÁZQUEZ COTA.-AL ESTE.-EN 184.64 METROS CON FRANCISCO JOMAZO.- AL OSTE.-EN 184.64 METROS CON DARIA SOTOMIA JUPA.-SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-

A337 46 47 48



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

ALFONSO JAVIER DUARTE ACOSTA, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE 348/11 RESPECTO SIGUIENTE INMUEBLE FRACCIÓN NOROESTE LOTE 4 Y FRACCIÓN OESTE LOTE 5, MANZANA 45 ESPERANZA CAJEME SONORA, SUPERFICIE 1204.4133 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN LINEA DESFASADA DE ORIENTE A PONIENTE EN 8.21 METROS CON FRACCIÓN MISMO LOTE NO. 5 Y 30.324 METROS CON CALLE SONORA; AL SUR, 38.985 METROS CON FRACCIÓN SUROESTE MISMO LOTE NO. 4; AL ESTE, EN LÍNEA DESFASADA DE NORTE A SUR EN 12.617 METROS CON FRACCIÓN NOROESTE MISMO LOTE NO. 5, 7.478 METROS CON FRACCIÓN SURESTE MISMO LOTE NO. 5 Y 13.35 METROS CON FRACCIÓN NORESTE MISMO LOTE NO. 4; AL OESTE 34.156 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO. SEÑALÁNDOSE FECHA TESTIMONIAL 10:00 HORAS VEINTIUNO JUNIO 2011 CUMPLIÉNDOSE ARTICULO 664, FRACCIÓN III, CODIGO PROCESAL CIVIL.-CD. OBREGON, SONORA, MAYO 09 DE 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.-RUBRICA.-
A353 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUM. 560/201 1 PROMOVIDO POR GASPAR BUZANI GARCIA, ACREDITAR OPERO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN FRACCION CENTRAL DEL LOTE 20 Y PORCION DE FRANJA COLINDANTE DE LA COLONIA, DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA FRAY EUSEBIO FRANCISCO KINO, CON SUPERFICIE DE 168.00 METROS, UBICADO DE ESTA CIUDAD OBREGON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.50 M CON CALLE FRAY J. MARIA SALVATIERRA. AL SUR: EN 7.50 M. CON PORCION DE FRANJA EXCEDENTE DE LA COLONIA. AL ESTE: EN 22.40 M. EN 20.00 M CON FR. ESTE DEL MISMO LOTE 20 Y 2.40 M. CON PORCION DE FRANJA EXCEDENTE DE LA COLONIA. AL OESTE: EN 22.40 M. EN 20.00 M CON FR. OESTE DEL MISMO LOTE 20 Y 2.40 M. CON PORCION DE FRANJA EXCEDENTE DE LA COLONIA. AUDIENCIA TESTIMONIAL: SE FIJAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO 2011, VERIFICÁNDOSE LOCAL ESTE JUZGADO, CITESE INTERESADOS COMPAREZCA ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.-CD. OBREGON, SONORA; 27 DE MAYO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. SILVIA PARRA SALLARD.-RUBRICA.-
A436 46 47 48

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

C. NORA LUZ VALENZUELA AMARILLAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1632/2010, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO (ORDINARIO CIVIL), PROMOVIDO POR EL C. JERÓNIMO ROJO IBARRA, CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS MÁS TREINTA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO

QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.
A2039 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA.

EDICTO

C. CARLOS TRINIDAD HERNÁNDEZ VARGAS. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR BELEN GUTIERREZ LEAL, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSE A QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARÍA. EXPEDIENTE: 469/2011. NOGALES, SONORA, A 26 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA. RUBRICA.
A2040 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

LUCIA MARTINEZ DUARTE.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 143/2009 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C CANDIDO GONZÁLEZ MACIAS CONTRA USTED, EMPAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DÍAS MAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A344 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. RANULFO LOPEZ MAC GREW.-SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1413/2009 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARTHA CECILIA JAIME TADEO, EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-
A275 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE AGUA PRIETA, SONORA, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ISIDRO GUTIERREZ CUNDAPI (QUIEN APARECE EN EL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 190 COMO ISIDRO GUTIERREZ ESTRADA CUNDAPI), EN CONTRA DE



MARY ARCELIA CULEBRO ARCE, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE NO. 855/2009 CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS.-PRIMERO.-LA PARTE ACTORA ISIDRO GUTIERREZ CUNEDAPI (QUIEN APARECE EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 190 COMO ISIDRO GUTIERREZ ESTRADACUNDAPI), ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO EN LA VÍA ORDINARIO CIVIL EN CONTRA DE MARY ARCELIA CULEBRO ARCE, QUIEN FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA; SEGUNDO.- SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A ISIDRO GUTIERREZ CUNDAPI (QUIEN APARECE EN EL ACTA DE MATRIMONIO QUE UNE A ISIDRO GUTIERREZ CUNDAPI) Y MARY ARCELIA CULEBRO ARCE, CONTRAIDO EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ANTE LA FE DEL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS CONSECUTIVAMENTE, UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE EN AUXILIO DE LABORES DE ESTE H. JUZGADO SE SIRVA A GIRAR A SU VEZ ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, PARA QUE SE SIRVA CANCELAR EL ACTA DE MATRIMONIO. E NÚMERO 190, CON FECHA DE REGISTRO QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, DE LA OFICIALÍA A SU CARGO; ASIMISMO PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DISUELTO, DEBIÉNDOSE PROCEDER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 452 DEL CÓDIGO CIVIL EN CONSULTA, AMBOS CÓNYUGES DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENAR O GRAVAR LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE LA SOCIEDAD LEGAL, HASTA EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LES IMPONDRÁN LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY.- CUARTO.- AMBOS CÓNYUGES RECIBEN SU ENTERA CAPACIDAD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, DEBIÉNDOSE ESTAR A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE SOPORTAR LAS QUE POR ESE CONCEPTO HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO EN ESTA INSTANCIA NATURAL.- SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA, NOTIFIQUESE A LA DEMANDA MARY ARCELIA CULEBRO ARCE POR UNA SOLA VEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA INCONFORMARSE RESPECTO A LA PRESENTE SENTENCIA; TÉRMINO QUE EMPEZAR A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA C. ANABELLE RAMOS FRANCO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-

A305 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDITCTO

EXP. 326/2010.- PUNTOS RESOLUTIVOS - PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO.QUE LA PARTE ACTORA MAXIMILIANO ARAGON AVILA, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE MARIA MONSERRAT ROMERO LUNA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE AL ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES MAXIMILIANO ARAGON AVILA Y MARIA MONSERRAT ROMERO LUNA, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACO, SONORA, BAJO EL ACTA NUMERO 13, DE FECHA TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- CUARTO.- EN ATENCIÓN ATENTO A LA SANCIÓN QUE PREVÉ EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 454 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y PARA EFECTOS DE ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR LA IMPOSICIÓN PARA ALGUNO DE LOS CÓNYUGES DE LA REFERIDA SANCIÓN; TENEMOS QUE, EN TÉRMINOS GENERALES, ATENDIENDO EL CONTENIDO DE LA DEMANDA INICIAL SOBRE LA CUAL BASA LOS HECHOS NARRADOS LA ACTORA, ASÍ COMO EL TESTIMONIO ALLEGADO A LOS AUTOS, ES DE APRECIARSE QUE LA CAUSA DE DESAVENENDA SUSCITADA ENTRE LA PAREJA, PROVENÍA DE LA ACTITUD DE MARIA MONSERRAT ROMERO LUNA. ASI, EN LAS CONDICIONES APUNTADAS, SE CONCLUYE QUE LAS DESAVENENCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA SEPARACIÓN DE LOS CÓNYUGES, ACONTECIERON POR CAUSAS ATRIBUIBLES MARIA MONSERRAT ROMERO LUNA, QUIEN ES DE CONSIDERARSE EL CÓNYUG CULPABLE; POR ENDE, CON APOYO EN EL NUMERAL MENCIONADO AL INICIO DEL PRESENTE CONSIDERANDO, SE DECLARA QUE MAXIMILIANO ARAGON AVILA, RECIBRA SU ENTERA CAPACIDAD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO; CON LA RESTRICCIÓN A MARIA MONSERRAT ROMERO LUNA, DE QUE NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. QUINTO- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- SEXTO.- ES PRECISO PUNTUALIZAR QUE EN EL PRESENTE JUICIO NO SE DECIDE RESPECTO DE LA PATRIA POTESTAD NI ALIMENTOS DE LOS HIJOS DE NOMBRES ALMA JUDITH Y MAXIMILIANO ALEJANDRO AMBOS DE APELLIDOS ARAGON ROMERO, TODA VEZ QUE EN LA ACTUALIDAD SON MAYORES DE EDAD, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LAS ACTAS DE NACIMIENTO RESPECTIVAS QUE FUERON EXHIBIDAS EN AUTOS.- SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATAR DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. - OCTUVO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACO, SONORA, ACOMPAÑADO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE ESTE FALLO, ASÍ COMO DEL AUTO EN EL QUE CAUSA EJECUTORIA EL MISMO, MISMAS QUE DEBERÁN EXPEDIRSE A LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, PREVIA FIRMA Y RAZÓN DE RECIBIDO EN AUTOS PARA CONSTANCIA, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO



LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, PARA LOS MISMOS EFECTOS.- EN VIRTUD DE QUE DICHA OFICIALÍA TIENE LAS OFICINAS FUERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, SONORA, EN TURNO, CON LOS INSERTOS NECESARIOS PARA EFECTO DE QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO CON ANTERIORIDAD.- NOVENO.- EN SU OPORTUNIDAD, EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HÁGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZÓN Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA, Y A SU COSTA- DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES EL PRESENTE FALLO, ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, HÁGASELES DEL CONOCIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CASO DE INCONFORMIDAD.- POR OTRA PARTE, COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADA EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA SU DOMICILIO Y PARADERO, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA- FINALMENTE, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO LUIS FABIAN RAMIREZ MENDOZA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA, POR ANTE LA LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.-DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A314 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE AGUA PRIETA, SONORA, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR GERMAN MARTINEZ REYES EN CONTRA DE RAQUEL HERNÁNDEZ GONZALEZ, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE NO. 523/2009 CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- LA PARTE ACTORA GERMAN MARTINEZ REYES, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO EN LA VÍA ORDINARIO CIVIL EN RAQUEL HERNÁNDEZ GONZALEZ QUIEN FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA.-SEGUNDO.- SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A GERMAN MARTINEZ REYES Y RAQUEL HERNÁNDEZ GONZALEZ, CONTRAÍDO EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE LA FE DEL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESQUEDA, SONORA, CONSECUENTEMENTE, UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, GIRESSE ATENTO OFICIO A DICHO OFICIAL, PARA QUE SE SIRVA CANCELAR EL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 60, DEL LIBRO 02, CON FECHA DE REGISTRO SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DE LA OFICIALÍA A SU CARGO; ASIMISMO PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DISUELTO, DEBIÉNDOSE PROCEDER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 452 DEL CÓDIGO CIVIL EN CONSULTA, AMBOS CÓNYUGES DEBERÁN ABSTENERSE DE GRAVAR O ENAJENAR LOS BIENES ADQUIRIDOS DURANTE LA SOCIEDAD LEGAL, HASTA EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE LES IMPONDRÁN LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY.-CUARTO.- AMBOS CÓNYUGES RECIBIRÁN SU ENTERA CAPACIDAD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, DEBIÉNDOSE ESTAR A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.-QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE SOPORTAR LAS QUE POR ESE CONCEPTO HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO EN ESTA INSTANCIA NATURAL.-SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA, NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA RAQUEL HERNÁNDEZ GONZALEZ, POR UNA SOLA VEZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA INCONFORMARSE RESPECTO A LA PRESENTE SENTENCIA; TÉRMINO QUE EMPEZAR A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. LIC. JOSE JESUS FELIX FELIX, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA C. ANABELLE RAMOS FRANCO.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-

A304 46

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICAR A: SANTOS MARRUFO OLIVAS EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADO GABRIEL CARSOLIO QUINTANA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 470/10, RELATIVO AL JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. ROCIO CRUZ MONGOY EN CONTRA DE SANTOS MARRUFO OLIVAS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYO PUNTOS RESOLUTIVOS SE TRANSCRIBEN:- - - PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. ROCIO CRUZ MONGOY, EN CONTRA DEL C. SANTOS MARRUFO OLIVAS, EN CONSECUENCIA.- -- SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. SANTOS MARRUFO OLIVAS, SOBRE SUS MENORES HIJOS ABRAHAM RICARDO Y SAMUEL EDUARDO DE APELLIDOS MARRUFO CRUZ, QUEDANDO LA C. ROCIO CRUZ



MONGOY, EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD EN FORMA EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. - - -TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.--CUARTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DEMANDADO INCURRIÓ EN REBELDÍA, CON APOYO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, TAL Y COMO LO PREVÉ EL NUMERAL 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS, LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VÍAS DE NOTIFICACION PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A1989 44 45 46

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 33
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO NOTARIAL
EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NO. 33, EN EL ESTADO DE SONORA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 835 BIS., DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER, A QUIEN SE CREA CON DERECHO, QUE ANTE MI SE TRAMITA LA TITULACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN DERIVADA DE TESTAMENTO PÚBLICO SIMPLIFICADO, A BIENES DEL SR. JOSE JESUS VALDEZ GUERRERO, SEGUIDA POR LA SEÑORA, MARIA TOMASA GALVEZ IZA LO ANTERIOR ASENTADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 749, LIBRO 5, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011, DEL PROTOCOLO A MI CARGO.- LIC. SERGIO CRUZ NAVARRO.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 33.- LIC. SERGIO CRUZ NAVARRO.- RUBRICA.
A1926 43 46

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ, NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO: LIC. SIXTO GALLARDO GUTIERREZ ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SRA. KATELVY MLADOSICH VALDEZ ANTE EL NOTARIO PUBLICO ONCE LIC CARLOS CABRERA MUÑOZ EN ESCRITURA NUMERO 38087 EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDERO Y ALBACEA A LIC. SIXTO GALLARDO GUTIERREZ EN ESTE ACTO ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE(N SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVO DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROCOLIZACION Y

FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.-
NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.-LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL
MARTINEZ.-RUBRICA.-
A268 46 49

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 54
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL
POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,880 VOLUMEN 394. FECHA 28 DE MAYO DE 2011, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA LOROÑA MARTINEZ VIUDA DE DIAZ. LOS SEÑORES ISRAEL DIAZ LOROÑA Y REBECA DIAZ LOROÑA, ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA RESPECTIVAMENTE, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.-SAN LUIS RÍO COLORADO SON.,30 DE MAYO DE 2011.-NOTARIO PUBLICO NUMERO 54.-LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.-RUBRICA.-
A312 46 49

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA 32,961 VOLUMEN 348. DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2011. LOS SEÑORES MANUEL DE JESUS SARMIENTO SOLIS, ARTURO SARMIENTO SOLIS. MARIA SILVESTRE SARMIENTO CHAVEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y ESTE ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR JOSE MARIA SARMIENTO CHAVEZ Y JESSICA TAMARA SARMIENTO CHAVEZ, RADICARON EN ESTA NOTAREA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROMUALDO SARMIENTO LERMA, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL SEÑOR LICENCIADO JUAN FRANCISCO CHONG RIVAS, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DE LOS MISMOS.-CIUDAD OBREGON, SONORA., A 25 DE MAYO DEL 2011.-NOTARIO PUBLICO NO. 18.-LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.-RUBRICA.-
A321 46 49

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRFTURA 32,721 VOLUMEN 347, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011. LA SEÑORA LEONILA SARMIENTO CHAVEZ, RADICO EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JESUS CASTELO FLORES, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALÚOS DE LOS MISMOS. CD. OBREGÓN, SONORA, A 25 DE MAYO 2011.-NOTARIO PUBLICO NO. 18.-LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.-RUBRICA.-
A322 46 49

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO



RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO LARA GARCÉS; CONVOQUESE CREAMSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 724/11. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A1928 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES RENÉ HERNÁNDEZ OZUNA Y SANDRA BELIA RODRÍGUEZ BECERRIL; CONVÓQUESE CREAMSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ÉSTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE No. 0914/2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA

A1929 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LINO PADILLA ESQUER, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 706/2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1930 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA MOLINA Y/O MARIA ERNESTINA MOLINA IRIBE DE GARCIA Y/O MARIA ERNESTINA MOLINA IRIBE Y/O MARIA MOLINA DE GARCIA Y/O ERNESTINA MOLINA IRIBE Y/O MARIA CRISTINA MOLINA Y/O MARIA ERNESTINA M. DE MOLINA Y/O MARIA ERNESTINA MOLINA DE GARCIA Y/O ERNESTINA MOLINA DE GARCIA, CÍTESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL 01 DE JULIO DEL 2011, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 224/11. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.

A1931 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS OSUNA OSUNA Y/O JOSE LUIS OSUNA Y TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO HIGUERA DE OSUNA Y/O ROSARIO HIGUERA Y/O MARIA DEL ROSARIO HIGUERA ARMENDARIZ Y/O ROSARIO HIGUERA ARMENDARIZ Y/O MARIA ROSARIO HIGUERA ARMENDARIZ, CONVÓQUESE A QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DEL 2011, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 82/11 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.

A1932 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALBA ESQUER CECENÁ; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 474/2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. RUBRICA.

A1933 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROMANA CERVANTES VELAZQUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAMSE CON DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DÍA DIEZ DE JUNIO AÑO DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 426/10. EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. RUBRICA

A1934 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ ALAS OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 613/2011. RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LERMA VALENZUELA DE PICOS QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR MARIA L. DE PICOS, MARIA LERMA DE PICOS, MARIA V. DE PICOS, MARIA DE PICOS Y MARIA L. LERMA. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A1935 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS SANCHEZ MARTINEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 195/2006.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A1936 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MIGUEL CARRION HERRERA Y MARIA DEL ROSARIO CASTRO IBARRA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 535/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A1937 43 46



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A QUIENES DE
LUIS GONZALEZ MALDONADO CONVÓQUESE A QUIENES SEAN
CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO
DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 733/2011 SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.
A1938 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
LEÓN ISAAC TABARDILLO ALVAREZ, Y/O LEÓN TABARDILLO Y/O
LEÓN TABARDILLO ALVAREZ Y MATILDE LEY AYALA Y/O MATILDE
LEY DE TABARDILLO Y/O MATILDE LEY, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA O ACREEDORES PARA PRESENTARSE
EN JUICIO A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS 9:00 AM DEL
DÍA 16 DE JUNIO DE 2011; LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, NAVOJOA, SONORA;
EXPEDIENTE 761/2010 C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA
DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN.- RUBRICA.
A1939 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 241/11 A
BIENES DE FRANCISCO VALDEZ ALMADA Y FRANCISCA FUENTES
COTA VDA. DE VALDEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 15 DE JUNIO DE 2011 -
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ALEJANDRA DEL PILAR
JIMENEZ ACUÑA. RUBRICA.
A1940 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXP. 364/11,
BIENES DE BENITO CAMARGO FLORES, CONVÓQUENSE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES,
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 14 DE JUNIO DE
2011. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. NORMA ALICIA PALAFOX
GARCIA. RUBRICA.
A1941 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
BEATRIZ NEBUAY RABAGO Y MARIO SOTO SAÑUDO; PROMOVIDO
POR JOSE ADRIAN SOTO NEBUAY, CONVOQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL
ONCE LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NO. 313/11. C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX
GARCIA.- RUBRICA.
A1942 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE
NOGALES, SONORA, RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MARTÍN ZAVALA MEDINA, SE SEÑALARON LAS DIEZ
HORAS DEL CON TREINTA MINUTOS DÍA VEINTISIETE DE JUNIO
DE MAYO DOS MIL ONCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE
HEREDEROS.- 325/2011, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS
Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.NOGALES, SONORA, A 20
DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. RUBEN VALDEZ TAPIA.- RUBRICA.
A1943 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 421/2011, RADICÓSE EN ESTE JUZGADO, JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJO FIMBRES
MORENO Y/O ALEJO MORENO Y/O ALEJANDRO FIMBRES MORENO,
CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA
DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO
AÑO EN CURSO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A1944 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN
RUBEN GAMBOA ORTEGA.- EXPEDIENTE 195/2011.- CÍTESE
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR
DERECHO CORRESPONDIENTE. FUNDAMENTO ARTICULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS
RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE
HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- PUERTO
PEÑASCO, SONORA, A 13 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE JESUS LEON
RODRIGUEZ.- RUBRICA.
A1945 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO RADICÓSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA
ESPARZA VALENZUELA, PROMOVIDO POR ALFONSO HERAS AMAYA,
CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A
DEDUCIR DERECHOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.
SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS
MIL ONCE PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H.
JUZGADO. EXP. 326/2011. SAN LUIS R.C. SONORA 12 DE MAYO DEL
2011. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.
RUBRICA.
A1946 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICÓSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA HILDA



CASILLAS ESPINOZA.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. EXP. NO. 470/2011, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 02 DE MAYO DE 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA. A1947 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MARTÍN MONTAÑO HOYOS. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 722/2011. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA. A1948 43 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 574/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSE TRINIDAD ALVAREZ VALENZUELA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.- RUBRICA. A1949 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA GASTELUM PELATOS E INTENTAMENTARIA A BIENES DE ELISA VICTORIA ARREDONDO GASTELUM, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 2092/10. GUAYMAS, SONORA, A 09 DE MAYO 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA COVARRUBIAS. A1927 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MANUEL MARTINEZ VARGAS, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 761/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- A288 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS HERNANDEZ TORRES. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 804/2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LICENCIADA ANA DOLORES YESCA.- RUBRICA.- A270 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE RAMON SANCHEZ ALVAREZ Y ARTEMISA SAAVEDRA ANDRADE. CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 564/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.- A280 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO CORBALÁ OLIVAS Y/O ARMANDO CORBALÁ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 327/2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.- A307 46 49

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NO. 300/11, INTENTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MEDRANO VERDUGO Y GUADALUPE PADILLA VAZQUEZ CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO 9:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2011.-SECRETARIO CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.-RUBRICA.- A309 46 49

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LOPEZ BALDERRAMA Y ROSA DELIA NORIEGA MORENO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 961/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.- A311 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL QUIJADA QUIJADA CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIAS DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE EN EL



LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 855/2011.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC MARICELA VELASCO
BAYON.-RUBRICA.-
A273 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
POR AUTO DE FECHA 27 DE ABRIL Y 19 DE MAYO DE 2011, Y BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 325/11, RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ANASTACIA GONZALEZ LOPEZ
Y/O ANASTACIA GONZÁLEZ Y/O ANASTACIA G. DE RODRIGUEZ Y/O
ANASTACIA RODRIGUEZ DE GONZÁLEZ, ORDENADOTE CITAR Y
CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A
LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ
HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNTO DEL AÑO EN CURSO, EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.-SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA BORBÓN.-
RUBRICA.-
A269 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR HELIODORO ZARATE SERRANO, Y/O ELIODORO ZARATE
SERRANO Y/O HELIODORO ZARATE CONVÓQUENSE QUIENES
CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS. - FIJARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO
DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 91/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC.
MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-RUBRICA.-
A271 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL
SEÑOR JORGE ENRIQUE MELIS CASTRO Y/O JORGE MELIS CASTRO,
Y/O JORGE ENRIQUE MELIS, Y/O JORGE E. MELIS Y/O JORGE
ENRIQUE MELIS C. CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS. -
FIJARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE
DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
470/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. JAVIER
HERNANDEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.-
A274 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
379/2011. RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MANUEL NARCISO QUIÑONEZ Y/O MANUEL QUIÑONEZ
RAMOS.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ
ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-
A276 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS
TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 684/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA RODRIGUEZ SOTELO Y/O
CELIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.-SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-
A277 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FÉLIX OCHOA
VALENZUELA.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE,
CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA
PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. EXP. NO. 496/2011,
LOCAL ESTE JUZGADO.-SAN LUIS R.C. SONORA A 17 DE MAYO DE
2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ROSA HAYDEE
ECHEVERRIA FRANCO.-RUBRICA.-
A287 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA
ALICIA SOTO CORRAL, CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO
A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS
A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE
DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 536/2011.-
GUAYMAS, SONORA, A 24 DE MAYO DE DOS MIL ONCE.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-RUBRICA.-
A284 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO
SALCIDO RIVAS EXPEDIENTE 409/2011. CÍTESE QUIENES
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO
CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE.-JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA
TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- PUERTO
PEÑASCO, SONORA, A 3 DE MAYO DEL AÑO 2011- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDO.-LIC. MARIA DE JESUS LEON RODRIGUEZ.-
RUBRICA.-
A346 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO



RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL PIZANO MENDOZA Y ANTONIA TOSCANO BACAME EXPEDIENTE 857 2010 CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL 21 JUNIO 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-

A323 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA SHOKO DOODE MATSUMOTO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. A LA JUNTA HEREDEROS SENALADA PARA LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 980/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A318 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO SAMAYOA CUE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 999/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-

A336 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ELVIRA CONTRERAS BEJARANO EXPEDIENTE 2224/10, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.-RUBRICA.-

A335 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JESUS ERNESTO VALENCIA AVICTIA O JESUS ERNESTO VALENCIA Y O ERNESTO VALENCIA AVICTIA QUIENES CREANSE. DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 575111. GUAYMAS, SONORA, UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.-RUBRICA.-

A308 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA YOLANDA PORTUGAL GODOY Y/O YOLANDA PORTUGAL GODOY Y/O MA. YOLANDA PORTUGAL DE BUENDIA Y/O YOLANDA PORTUGAL DE BUENDIA, CONVOQUESE A QUIENES

CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA ALAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 208/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC.-TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-

A399 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INDALICIO CASTRO Y/O INDALICIO CASTRO Y/O INDALICIO CASTRO CASTANEDA ASI COMO MA. JESUS GUZMAN GUZMAN Y/O MARIA DE JESUS GUZMAN GUZMAN Y/O MARIA JESUS GUZMAN Y/O MA. JESUS GUZMAN Y/O MARIA DE JESUS GUZMAN Y/O MARIA JESUS GUZMAN DE CASTRO PROMOVIDO POR MELITON CASTRO GUZMAN.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 771 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE SEÑALA LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA EFECTO DE QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE TRIBUNAL LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 883/2010. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 10 DE MAYO DE 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-RUBRICA.-

A437 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINA BRITO SALDAÑA, PROMOVIDO POR GENARO RIOS BRITO Y SARA RIOS BRITO, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE PARA DESAHOJAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 403/2011.-SAN LUIS R. C., SONORA; 31 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JUAN CARLO RAMON VEGA TORRES.-RUBRICA.-

A438 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ACSER MIRANDA WALKER, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR MANUEL ACSER WALKER, MANUEL ACSER MIRANDA, MANUEL AXER MIRANDA WALKER, MANUEL AXEL MIRANDA WALKER Y MANUEL AXCEL MIRANDA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA OINCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 568/2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-

A439 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO HINOJOSA Y/O ROBERTO HINOJOZA Y/O ROBERTO HINOJOZA CAMPA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE



CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 0030/2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-
A440 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD MURRIETA TRUJILLO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE OLAYA MURRIETA ENRIQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2227/2010.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-
A478 46 49

COPIA SIN VALOR



ESTATAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

APLICACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO _____ 2

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIAS NO. 16 Y 17 _____ 5

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DESINCORPORACIONES _____ 7

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

REGLAMENTO INTERIOR DE LO JUECES CALIFICADORES _____ 10

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DTO. 28

GRAL. JUAN G. CABRAL, CABORCA _____ 13

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISOS DE DESLINDES DE LOS PREDIO S SANTA ELENA, ENSENADITA _____ 14

PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO GRAL ALVARO OBREGON _____ 16

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES – DE LA 17 A LA 40

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

LEONARDO EMILIO MANZANILLA BERNAL _____ 17

FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO _____

LIC. VICTOR FRANCISCO CORRAL CELAYA _____ (2) 17,18

LIC. BRYAN ADRIAN CASTILLO CAMPOS _____ 18

JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO _____

ROQUE MORAN GALAZ _____ 19

CASA AYALA DEL NOROESTE S.A. DE C.V. _____

RAFAEL MENDOZA CUEVAS _____

GENARO GARCIA DIAZ _____

ALVARO MELICOFF TADDEI _____

JUICIOS HIPOTECARIOS

BANCO INVEX, SA _____

ABN AMRO BANK MEXICO, S.A. _____ 20

FINPATRIA, SA DE CV _____ (3) 20, 21

HIPOTECARIA NACIONAL, SA DE CV _____ 21

BBVA BANCOMER, SA _____

INFONAVIT _____ (9) 21-24

HIPOTECARIA NACIONAL, SA DE CV _____ 22

PATRIMONIO CRECIENTE, A.C. _____

GRUPO FINANCIERO BANORTE _____

METROFINANCIERA S.A. DE C.V. _____ 24

BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA _____ (2)

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

INFONAVIT _____ (8) 24-27

SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. _____ (4) 25-26-28

JESSICA JUVERA GASTELUM _____ 26

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

DOLORES LOPEZ MORALES _____ 26

EFRAIN ESPINOZA HERNANDEZ _____



EMPLAZAMIENTOS

VISITADURIA GENERAL DE LA P. G. J. EN EL ESTADO

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

BENJAMIN VENAVIDES ARELLANO	30
IRENE VALENZUELA BRASIL	
OSCAR ANTONIO BUENDIA RAMIREZ	
ALFREDO EZRRE VILLA	
FELIPE DE JESUS QUIÑONES PALMA	
ALFONSO JAVIER DUARTE ACOSTA	31
GASPAR BUZANI GARCIA	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JERONIMO ROJO IBARRA	
BELEN GUTIERREZ LEAL	
CANDIDO GONZALEZ MACIAS	
MARTHA CECILIA JAIME TADEO	
ISIDRO GUTIERREZ CUNDAPI	
MAXIMILIANO ARAGON VILLA	32
GERMAN MARTINEZ REYES	33

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

ROCIO CRUZ MONGOY	33
-------------------	----

AVISOS NOTARIALES

JOSE JESUS VALDEZ GUERRERO	34
KATELVY MLADOSICH VALDEZ	
AURELIA LORO?A MARTINEZ VIUDA DE DIAZ	
ROMUALDO SARMIENTO LERMA	
JOSE JESUS CASTELO FLORES	

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

EDUARDO LARA GARCES	
RENE HERNANDEZ OZUNA	35
LINO PADILLA ESQUER	
ERNESTINA MOLINA	
JOSE LUIS OSUNA OSUNA	
ROSALBA ESQUER CECENA	
ROMANA CERVANTES VALZQUEZ	
MARIA LERMA VALENZUELA DE PICOS	
CARLOS SANCHEZ MARTINEZ	
JOSE MIGUEL CARRION HERRERA	36
LUIS GONZALEZ MALDONADO	
LEON ISAAC TABARDILLO ALVAREZ	
FRANCISCO VALDEZ ALMADA	
BENITO CAMARGO FLORES	
BEATRIZ NEBUAY RABAGO	
MARTIN ZAVALA MEDINA	
ALEJO FIMBRES MORENO	
BANJAMIN RUBEN GAMBOA ORTEGA	
TERESA ESPARZA VALENZUELA	
MARIA HILDA CASILLAS ESPINOZA	
JESUS MARTIN MONTAÑO HOYOS	37
JOSE TRINIDAD ALVAREZ VALENZUELA	
VICTORIA GASTELUM PELATOS	
ROBERTO MANUEL MARTINEZ VARGAS	
JESUS HERNANDEZ TORRES	
RAMON SANCHEZ ALVAREZ	
ARMANDO CORBALA OLIVAS	
FRANCISCO MEDRANO VERDUGO	
JESUS LOPEZ BALDERRAMA	
RAFAEL QUIJADA QUIJADA	
ANASTACIA GONZALEZ LOPEZ	38
HELIODORO ZARATE SERRANO	



JORGE ENRIQUE MELIS CASTRO	
CELIA RODRIGUEZ SOTELO	
FELIX OCHOA VALENZUELA	
GLORIA ALICIA SOTO CORRAL	
GILBERTO SALCIDO RIVAS	
MANUEL NARCIZO QUIÑONEZ	
MANUEL PIZANO MENDOZA	39
OLGA SHOKO DOODE MATSUMOTO	
NORBERTO SAMAYOA CUE	
ELVIRA CONTRERAS BEJARANO	
JESUS ERNESTO VALENCIA AVICTIA	
MARIA YOLANDA PORTUGAL GODOY	
INDALECIO CASTRO Y/O	
FLORENTINA BRITO SALDAÑA	
MANUEL ACER MIRANDA WALKER	
ROBERTO HINOJOSA	
TRINIDAD MURRIETA	40

COPIA SIN VALOR



COPIA SINALOBA



www.boletinoficial.sonora.gob.mx